FIDEPROES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IO-919061961-E1-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

Esta difusión tiene carácter de informativo, y sólo participan las siguientes personas invitadas:

1. **Consultores Sociales Helix, S.C.**
2. **Sirius Consultoria S.C.**
3. **Altor Finanzas e Infraestructura, S.C.**

FIDEPROES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL y ELECTRÓNICA NÚMERO IO-919061961-E1-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

ÍNDICE

DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. 4
CAPITULO I OBJETO....5
CAPITULO II TERMINOLOGÍA 5
CAPITULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO....7
III.1. DESCRIPCIÓN....7
III.2. JUNTA DE ACLARACIONES. 7
III.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 7
III.4. FALLO....7
III.5. FIRMA DEL CONTRATO....7
III.6. REDUCCIÓN DEL PLAZO 8
III.7. CON BASE EN EL ARTÍCULO 28 de la LOPSRM, ESTA INVITACIÓN CONFORME A LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN ES: 8
III.8. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN....8
III.9. VIGENCIA 8
III.10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO....8
III.11. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 8
III.12. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL....8
CAPITULO IV INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA INVITACIÓN....9
IV.1. TEXTO DE LA INVITACIÓN 9
IV.2. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO NO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA....9
IV.3. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN 9
IV.4. IDIOMA 9
IV.5. CONDICIONES ECONÓMICAS....9
A) PRECIOS FIJOS....9
B) ANTICIPOS....10
C) PAGOS 10
IV.6. MONEDA 11
IV.7. CONTRIBUCIONES 11
IV.8. DEL CONTRATO....11
CAPITULO V REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS....12
V.1. REQUISITOS LEGALES:....12
V.2. REQUISITOS FISCALES 14
V.3. REQUISITOS TÉCNICOS 15
V.4. REQUISITO ECONÓMICO....18

CAPÍTULO VI INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES 18
VI.1. DISPOSICIONES GENERALES 18
VI.2. REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAES Y DE CONTRATISTAS. 20
VI.3. PROPOSICIÓN 21
CAPITULO VII CRITERIOS DE EVALUACIÓN 21
VII.1. CRITERIOS 21
VII.2. VERIFICACIONES 26
VII.3. RESPONSABLES DE EVALUAR LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. 26
VII.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS 26
CAPITULO VIII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 27
CAPITULO IX EVENTOS CONCURSALES 28
IX.1. JUNTA DE ACLARACIONES 28
IX.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 29
IX.3. FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 30
IX.4. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA 31
IX.5. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS 32
CAPÍTULO X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 32
CAPITULO XI GARANTÍAS 34
XI.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ANEXO C7) 34
XI.2. GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS (ANEXO C9) 35
CAPÍTULO XII INSPECCIÓN 36
CAPÍTULO XIII INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 37
XIII.1. DISPOSICIONES GENERALES 37
XIII.2. MEDIDAS DE PENALIZACIÓN 37
A) EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 37
B) PENAS CONVENCIONALES 37
CAPÍTULO XIV RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO 37
CAPITULO XV TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO 38
CAPÍTULO XVI TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES 39
CAPITULO XVII INCONFORMIDADES 39
CAPÍTULO XVIII DERECHO APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 40
XVIII.1. DERECHO APLICABLE 40
XVIII.2. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 41
CAPÍTULO XIX ANEXOS 41

DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Conforme a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas: Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas FIDEPROES, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo de Actuación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en FIDEPROES, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Así mismo, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en Contrataciones públicas por lo que formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica **www.gob.mx/sfp,** siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. Además, podrán denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL y ELECTRÓNICA NÚMERO IO-919061961-E1-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA EN HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO

El Fideicomiso de Proyectos Estratégicos del Estado de Nuevo León, No. BP3617 denominado FIDEPROES, derivado del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para la elaboración de los "Estudios de Preinversión para la realización de un Tren Suburbano en el Área Metropolitana de Monterrey" en cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 23, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43, 44 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 31, 35, 73, 74 y 77 de su Reglamento, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, así como lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso No. BP3617 y las disposiciones aplicables, FIDEPROES, a través de la DIRECCIÓN GENERAL ubicada en Av. Washington 2000 Ote. Colonia Obrera, Monterrey Nuevo León C.P. 64010 Piso 28, llevará a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IO-919061961-E1-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA EN HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO,** contando para ello con disponibilidad presupuestaria Por parte de la Federación.- La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-00235, de fecha 31 de enero de 2020, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos al Estado. Por parte del Estado. - PEI 0048/2020 de fecha 21 de abril de 2020, autorizado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Por lo cual cada pago se realizará en partes iguales a cada una de las partidas, para la contratación, con sujeción a lo siguiente:

CAPITULO I OBJETO

La presente invitación, contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, nacional y electrónica, cuyo objeto es regular los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos y legales que deberán ser observados tanto por FIDEPROES como por los licitantes, a fin de contratar los servicios que se indican.

CAPITULO II TERMINOLOGÍA

Para los efectos de esta invitación se entenderá por:

1. **FIDEPROES**: Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.
2. **ACUERDO [.] y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, por el Instituto Mexicano del Seguro Social. -Secretaría General- Dirección de Incorporación y Recaudación.**

3. **ÁREA CONTRATANTE o EJECUTORA:** ***Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES***, la facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad, así como revisar la documentación legal y evaluar las propuestas económicas de las proposiciones presentadas.

4. **COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

5. **CONTRATO**: El documento legal en el que FIDEPROES y el licitante adjudicado formalizan la relación jurídica.

6. **DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN** o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados por las Mismas".

7. **INVITACIÓN**: La presente invitación a cuando menos tres personas, nacional y electrónica.

8. **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA:** Aquella en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

9. **LOPSRM o LEY**: La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (vigente).

10. **LEY DE TRANSPARENCIA:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11. **LICITANTE**: La persona física o moral, invitada a participar en el presente procedimiento de contratación.

12. **LINEAMIENTOS:** Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes, contenidos en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Apartado Décimo Primero, del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

13. **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**: El Órgano Interno de Control en FIDEPROES.

14. **PROMOVENTE:** La persona física o moral, de nacionalidad mexicana o extranjera, que promueva inconformidad contra los actos del procedimiento de contratación.

15. **PROPOSICIONES**: Las ofertas técnicas y económicas que presenten los invitados al procedimiento.

16. **CONTRATISTA:** La persona física o moral con quien FIDEPROES celebre el contrato.

17. **R.F.C.**: Registro Federal de Contribuyentes.

18. **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente.

19. **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019:** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

20. **SE:** La Secretaría de Economía.

21. **SERVICIO:** El servicio objeto de esta invitación.

22. **SFP**: La Secretaría de la Función Pública.

23. **SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

24. **SOBRE CERRADO:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

UMA O UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN: Es la Unidad de Cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes. El valor diario es de $86.88, para el ejercicio 2020.

CAPITULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO

III.1. DESCRIPCIÓN.

La descripción detallada del servicio está contenida en los "términos de referencia **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.** de esta invitación.

Esta contratación abarcará el periodo comprendido entre julio y noviembre del ejercicio fiscal **2020** e implica la firma de un contrato.

La adjudicación del servicio objeto de esta invitación será a un sólo licitante.

III.2. JUNTA DE ACLARACIONES.

Fecha: 06 de julio de 2020
Hora: 11:30 horas
En forma digital con sede en FIDEPROES en la siguiente liga https://www.fideproesnl.gob.mx/?page_id=3589

III.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Fecha: 14 de julio de 2020
Hora: 11:30 horas
En forma digital con sede en FIDEPROES en la siguiente liga https://www.fideproesnl.gob.mx/?page_id=3589

III.4. FALLO.

Fecha: 20 de julio de 2020
Hora: 11:30 horas
En forma digital con sede en FIDEPROES en la siguiente liga https://www.fideproesnl.gob.mx/?page_id=3589

III.5. FIRMA DEL CONTRATO.

Fecha: 21 de julio de 2020
Hora: 11:30 horas
Lugar: Sala de Juntas de FIDEPROES, ubicada en Washington 2000 Piso 28, Ote. Colonia Obrera. Monterrey, Nuevo León. C.P. 64010.

La firma del contrato derivado del presente procedimiento se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el acto de notificación de fallo de la presente invitación, o en su defecto dentro de los 15 días naturales siguientes a la citada notificación.

Para el presente procedimiento, se llevará a cabo la firma de un solo contrato con el licitante que resulte ganador, por tratarse de una sola partida.

III.6. REDUCCIÓN DEL PLAZO

No aplica.

III.7. CON BASE EN EL ARTÍCULO 28 de la LOPSRM, ESTA INVITACIÓN CONFORME A LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN ES:

Electrónica. Por lo que, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

III.8. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

Nacional

III.9. VIGENCIA

El servicio tendrá un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2020. Pudiendo ser prorrogado en los términos del contrato.

III.10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser entregado en las oficinas de FIDEPROES ubicada en Washington 2000 Piso 28, Ote. Colonia Obrera. Monterrey, Nuevo León. C.P. 64010.

III.11. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá proporcionarse conforme a las condiciones establecidas en los "términos de referencia".

La **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS** será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del servicio y dar el visto bueno al mismo.

III.12. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al proporcionar el servicio a FIDEPROES infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de autor, u otros derechos exclusivos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Propiedad Industrial o la disposición jurídica que aplique en cualquier tratado o convención internacional en la materia. Por lo anterior, el contratista exime a FIDEPROES de cualquier responsabilidad al respecto, quedando obligado a resarcir a FIDEPROES de cualquier gasto o costo que éste erogue por dichos conceptos.

CAPITULO IV INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA INVITACIÓN

IV.1. TEXTO DE LA INVITACIÓN

A) La Invitación se entregará a los participantes vía electrónica el día de su publicación, sin costo alguno para los invitados a participar en la presente invitación a cuando menos tres personas y de conformidad con el artículo 27 de la LOPSRM misma que estará disponible para su consulta en CompraNet, con dirección electrónica en internet y en la página de internet de FIDEPROES https://www.fideproesnl.gob.mx/?page_id=3589 a partir del día de su publicación y hasta la emisión del fallo correspondiente.

B) Los licitantes deberán obtener el ejemplar de la invitación mediante el sistema CompraNet (Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre Obras Públicas y servicios relacionados con la misma), con dirección electrónica **https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.**

IV.2. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO NO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en la invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes (artículo 27, séptimo párrafo, de la LOPSRM).

Conforme a lo anotado en el artículo 51, en lo aplicable, de la LOPSRM, no podrán participar en esta invitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las pendencias y entidades podrán aceptar proposiciones de contratistas inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

IV.3. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

A) Con fundamento en el artículo 34 de la LOPSRM, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, FIDEPROES podrá modificar los aspectos establecidos en la invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones exclusivamente en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

B) Cualquier modificación a la invitación y sus bases, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la presente invitación y bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

IV.4. IDIOMA

Las proposiciones técnicas y económicas y en general toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español.

IV.5. CONDICIONES ECONÓMICAS

A) PRECIO ALZADO

Los precios a cotizar serán fijos, por lo que no habrá ajuste de precios (artículo 58 de la LOPSRM)

B) ANTICIPOS

30% del total del contrato y se deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo XI Garantías 11.3 Garantía de Anticipo.

C) PAGOS

Los precios a cotizar serán fijos, por lo que no habrá ajuste de precios (artículo 58 de la LOPSRM).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la LOPSRM, el pago del servicio se efectuará como sigue:

- 30% como anticipo del precio pactado en la Clausula segunda.
- 70% al terminar los trabajos objeto del presente contrato.

Lo anterior, en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previo cumplimiento de lo señalado en los puntos anteriores y aceptación del servicio a entera satisfacción de la Dirección de Planeación y Proyectos. Las facturas serán recibidas en la Dirección de Administración y Finanzas de FIDEPROES, para su revisión y aprobación.

Si el contratista no cumple con las especificaciones solicitadas en esta invitación, bases, junta de aclaraciones, contrato, anexos, términos de referencia y/o los documentos no están completos o debidamente requisitados, serán devueltos al contratista para su regularización, caso en el cual el cómputo del plazo señalado para el pago será suspendido y se reanudará cuando se presenten en forma correcta.

Los gastos adicionales debido a demoras o errores causados por el contratista deberán ser cubiertos por el mismo.
Los pagos al contratista que realice FIDEPROES se efectuaran a través de transferencias electrónicas. Para ello, el licitante ganador aceptará el pago a través de este mecanismo, presentando, previo a la elaboración del contrato, documento que contenga los siguientes datos:

- El nombre o razón social del titular de la cuenta.
- El nombre de la Institución Bancaria.
- El número de cuenta.
- La clave bancaria estándar (CLABE) con los dieciocho (18) dígitos correspondientes.
- El número de sucursal.
- El número de plaza.

Para tal efecto, el licitante ganador se compromete a presentar, como requisito para el trámite de pago:

Personas Morales:

- Copia de poder notarial del Representante Legal.
- Copia de la Identificación Oficial del Representante Legal.
- Copia del estado de cuenta actualizado.

Deberá enviar archivos XML y PDF a la persona designada por la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.

Personas Físicas:

- Copia de la Identificación Oficial
- Copia del estado de cuenta actualizado

Deberá enviar archivos XML y PDF a la persona designada por la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en

exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

D) RETENCIONES

a). - SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SFP.- El licitante al que se adjudique el contrato, aceptará que le sea retenido el cinco al millar (0.5%), como derecho por Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública a que se refiere el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Este derecho si puede ser incluido en los Precios Unitarios en el apartado Cargos Adicionales, en los términos de lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Ley.

b).- ICIC.- De conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. retendrá a todos los afiliados a dicha Cámara el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de los contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

c).- BENEFICIO SOCIAL DIF.- Por otra parte, el mismo día 26 de Febrero de 2016, el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León celebraron Convenio de Concertación mediante el cual el Gobierno del Estado de Nuevo León retendrá a todos los afiliados a dicha Cámara el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de los contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Para las Retenciones de ICIC y Beneficio Social DIF, EL LICITANTE deberá presentar carta en la que manifieste SI este afiliado o NO a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. En el caso de estar Afiliado, estar de acuerdo con el Convenio Celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la CMIC, para que a los afiliados se les retenga el 0.2% y el 0.1%, respectivamente.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León deberán incluirse en los Precios Unitarios ni en alguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc. Al formular su facturación deberá incluir después del neto las retenciones relativas a **RETENCIÓN SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SFP (0.5%), RETENCIÓN ICIC (0.2%) y RETENCIÓN DIF (0.1%), para que de esta manera el importe a pagar ya contenga desglosadas dichas retenciones y refleje el valor exacto que se deba pagar.**

IV.6. MONEDA

La propuesta económica y el pago del servicio se realizarán en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

IV.7. CONTRIBUCIONES

Las contribuciones que se deriven del contrato serán a cargo del licitante ganador. **FIDEPROES** solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, el que se trasladará en los términos de la ley en la materia.

IV.8. SUBCONTRATACIÓN. -

En el presente procedimiento no se puede subcontratar.

IV.9. DEL CONTRATO

El contrato a formalizar se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley, 81 y 84 de su Reglamento, así como el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme al modelo de contrato; no obstante, cabe señalar, que en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato (**ANEXO C3**) y las disposiciones contenidas en ésta Invitación, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento.

CAPITULO V REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

V.1. REQUISITOS LEGALES:

A) El licitante para intervenir en el procedimiento deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por su representante o apoderado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Conforme al **Anexo L1** de esta invitación).

B) Deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado en el que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, estableciendo los datos siguientes:

1. **Del licitante:** El número del RFC, nombre completo, su domicilio fiscal (calle y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono y correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública o en su caso número y fecha de la póliza en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del fedatario público (Notario o Corredor Público) ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio del lugar que corresponda, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. El domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios que celebren de conformidad con la LOPSRM y el Reglamento; mientras no se señale otro distinto en el formato que se incluye en esta invitación el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

2. **Del representante del licitante:** Nombre del Apoderado o Representante, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, calle y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono y correo electrónico, cargo del Apoderado o Representante, número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual fue otorgada.

En su defecto, deberá requisitar debidamente el formato que se incluye en esta invitación como **Anexo L2, en caso de que no se incluyan todos los requisitos solicitados en dicho anexo, será motivo de desechamiento de su propuesta en la parte legal.**

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se aluden en los puntos 1 y 2 de este inciso.

3. En caso de ser persona física, deberá presentar el formato para acreditar personalidad jurídica **(Anexo L3)**, el cual deberá de contener la descripción de la actividad comercial además en caso de ser licitante ganador presentar el Alta del Registro Federal de Contribuyentes en la SHCP, y en caso de ser representante, el escrito mencionado en el inciso anterior, anotando el número y fecha de la escritura pública en que consten sus facultades, así como el nombre, número y domicilio del fedatario público (Notario o Corredor Público) ante el que se otorgó, **en caso de que no se incluyan todos los requisitos solicitados en dicho anexo, será motivo de desechamiento de su propuesta en la parte legal.**

En caso de que el licitante adjudicado sea Persona Física, previo a la firma del contrato deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se aluden en el punto 3 de este inciso.

C) De conformidad con el artículo 61 fracción X del Reglamento el licitante para efectos de identificación deberá presentar: **(Anexo L4).**

Nacional: Identificación oficial vigente con fotografía, legible y por ambos lados, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

En caso de que el representante legal sea de nacionalidad extranjera, podrá identificarse con siguientes documentos: pasaporte o documento de identidad y viaje valido de conformidad con el derecho internacional vigente a la cual acompañara de algún documento o escrito expedido por la autoridad migratoria con la cual acreditara su legal estancia en el país y su calidad migratoria.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del contrato.

D) Declaración escrita, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.-** Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal en el que deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley, en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 61, fracción IX, inciso a) del Reglamento. **(Anexo L5)**.

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal en el que deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de FIDEPROES, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31, fracción XXXII de la Ley y artículo 61, fracción IX, inciso c) del Reglamento. . **(Anexo L6)**.

F) Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal en el cual manifieste la declaración en el sentido de que acepta el contenido de la invitación, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, bases, anexos, términos de referencia las cuales pasan a formar parte de la misma, y que el incumplimiento de los requisitos legales incisos **A, B, C, D, E, F, H e I**, solicitados en el Capítulo V, punto 5.1 de esta invitación, será motivo de desechamiento de la oferta que presente **(Anexo L7)**.

G) Declaración, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal anotando que la información legal, técnica y económica que presenta para esta invitación, constituye un elemento que adquiere el carácter de confidencial, conforme al artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación, y asimismo acepto que el mismo trato se dé a la información presentada por los demás licitantes. En el entendido de que no se considerará como información confidencial la señalada en el artículo 116, tercer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública **(Anexo L8). Será opcional la presentación de este documento y en caso de no presentar dicha declaración se entenderá que toda la información presentada tiene el carácter de pública.**

H) Escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Anexo L9).**

I) Presentar escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por FIDEPROES, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a FIDEPROES **(Anexo L10).**

J) Escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal bajo protesta de decir verdad, manifestando su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), indicando su estratificación de conformidad al **Anexo L11** de esta invitación o escrito, en caso de que al licitante no le resulte aplicable el presente formato, en el manifieste las razones que considere convenientes para no presentarlo. **Será opcional la presentación de este documento.**

K) Copia de la Constancia emitida por el IMSS de haberse registrado y cumplido con los protocolos de Salud COVID-19. **(Anexo L12)**

L) Carta firmada por apoderado o representante legal, en hoja membretada que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha cumple con los Protocolos de Salud del COVID-19. **(Anexo L13)**

El licitante deberá presentar debidamente llenados los escritos solicitados en los incisos A, B, C, D, E, F, H e I. En caso de que omita la presentación de alguno de estos incisos o no cumpla con el contenido de los mismos, la propuesta será desechada. Toda la documentación señalada en el Capítulo V, punto V.1 deberá estar firmada por el licitante de manera electrónica al momento de enviarla a través de CompraNet, mediante la Firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, dicha firma se deberá de aplicar en el resumen de la propuesta técnica/legal y en el resumen de la propuesta económica.

V.2. REQUISITOS FISCALES

Los licitantes deberán satisfacer los requisitos fiscales que a continuación se detallan:

A) Para efectos de esta licitación, conforme al artículo 44, fracción VI, del Reglamento de la LOPSRM, los licitantes podrán presentar el documento en el que se acredite la capacidad financiera respecto del cumplimiento de sus obligaciones del licitante al quien se adjudique el contrato. **El no presentar este documento en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas NO será motivo de desechamiento.** Se recomienda a los licitantes siempre tener en cuenta estas indicaciones, para que realicen previamente los trámites que consideren convenientes, ya que si al momento de la formalización del contrato esta convocante recibe del SAT la opinión en sentido negativo o con inconsistencias del licitante que resultó adjudicado, el contrato no se formalizará y se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la LOPSRM y la no formalización será por causas imputables a ellos mismos.

Es opcional la presentación de este requisito en el acto de presentación y apertura de proposiciones; sin embargo, en caso de que el licitante resulte adjudicado deberá presentar esta opinión en sentido positivo previo a la formalización del contrato correspondiente, caso contrario será motivo para NO formalizar el contrato, por causas imputables al licitante.

Con respecto a la Resolución Miscelánea Fiscal 2019, deberá observar lo dispuesto en el apartado 2.1.31. (Secretaria de Hacienda y Crédito Público) pág. 41, cuya liga de búsqueda en Internet se indica a continuación como referencia: https://www.sat.gob.mx

Con la finalidad de cumplir adecuadamente con lo indicado en el apartado 2.1.31 de la resolución citada, la presentación y entrega del documento actualizado expedido por el SAT, deberá efectuarse previo a la formalización del contrato. Una vez presentado el citado documento, deberá procederse a la formalización del contrato en el plazo que conforme a la LOPSRM se haya establecido.

B) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Para cumplir con este requisito los licitantes deberán presentar documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, cuyas reglas para su obtención se encuentran contenidas en la siguiente liga de internet, la cual se incluye para mayor referencia : http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5383743&fecha=27/02/2015.

Es opcional la presentación de este requisito en el acto de presentación y apertura de proposiciones; sin embargo, en caso de que el licitante resulte adjudicado deberá presentar esta opinión en sentido positivo previo a la formalización del contrato correspondiente, caso contrario será motivo para NO formalizar el contrato, por causas imputables al licitante.

C) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Para cumplir con este requisito los licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, cuyas reglas para su obtención se encuentran contenidas en la siguiente liga de internet, la cual se incluye para mayor referencia: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5488369&fecha=28/06/2017.

Es opcional la presentación de este requisito en el acto de presentación y apertura de proposiciones; sin embargo, en caso de que el licitante resulte adjudicado deberá presentar esta constancia en sentido positivo previo a la formalización del contrato correspondiente, caso contrario será motivo para NO formalizar el contrato, por causas imputables al licitante.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la consulta de la opinión ante el SAT e IMSS, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, lo anterior de conformidad con el Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/743/2008, emitido por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.

Si un mismo licitante resulta con adjudicación de varios contratos, derivados de diferentes procedimientos de contratación, se le requerirá cada uno de los documentos antes mencionados por cada contrato.

Asimismo, deberá presentar la constancia de situación fiscal vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

V.3. REQUISITOS TÉCNICOS

Los interesados deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A) **Propuesta Técnica**, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal desarrollada de acuerdo con los requisitos y especificaciones solicitados en el documento denominado Términos de referencia para la contratación del servicio relacionado con la obra, consistente en la Elaboración del Estudio Análisis Costo Beneficio para los Estudios de Preinversión para la realización de un Tren Suburbano en el Área Metropolitana de Monterrey con base en los lineamientos establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaria en Hacienda y Crédito Público. **Anexo T1** de esta invitación.

B) **Curriculum vitae del licitante**, en papel membretado, debidamente firmado por el apoderado o representante legal que incluya los siguientes aspectos: 1) fecha de constitución de la empresa, 2) objeto social, 3) organigrama y 4) relación de clientes principales, mínimo 3 (tres) con señalamiento de domicilio, teléfono y contacto. **Anexo T2.**

C) Escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal anotando que cuenta con por lo menos un año de experiencia comprobable en asesoría y/o consultoría en evaluaciones socioeconómicas de programas y proyectos de inversión pública, la prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico y haber participado en al menos 1 (un) proyecto en la especialidad solicitada.

   A efecto de acreditar lo solicitado en el párrafo anterior y en función de la evaluación por puntos y porcentajes, deberá de adjuntar contratos con sus anexos y/o la documentación comprobatoria, que estén relacionados a proyectos o servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, **mínimo 1 contrato y máximo 10 contratos,** mismos que no deberán tener una antigüedad de más de 5 años.

   Asimismo, respecto de cada uno de ellos, para contratos celebrados con la Administración Pública, copia de la carta de liberación de fianza de cumplimiento emitida por el funcionario con facultades para realizar dicha función o actas de entrega recepción; asimismo, en caso de presentar contratos celebrados entre particulares, deberán adjuntar copia de la fianza de cumplimiento, la cual debió haber sido emitida por institución reconocida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en caso de no existir dicho medio de garantía por no haber sido requisito contractual en la celebración de estos contratos, deberá presentar una carta de haber cumplido satisfactoriamente con la prestación del servicio referido en el (los) contrato(s) presentado(s) para el presente procedimiento, firmada por el representante legal de la empresa contratante. **Anexo T3.**

D) Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal **manifestando que no cuenta con contratos similares** que le hayan sido cancelados por negligencia de su parte. **Anexo T4.**

E) El licitante deberá contar con una plantilla mínima de 3 especialistas, con los siguientes perfiles:

   - **Un líder** responsable del proyecto ante FIDEPROES, con experiencia mínima comprobable de 3 años con conocimiento en la prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico, así como en el procedimiento normativo para llevar a cabo el registro en la cartera de inversión de la UI de la SHCP.
   - **Un especialista** en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, con conocimiento en la elaboración de estudio socioeconómico, con experiencia mínima comprobable de 2 años.
   - **Un especialista** en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión relacionados con el sector de comunicaciones y transportes, con experiencia mínima comprobable de 1 año.

   Por lo que deberá anexar Curriculum Vitae del Líder del Proyecto, así como de cada uno de los especialistas requeridos, indicando su experiencia laboral, relacionada con la especialidad solicitada, señalando nombre de la empresa en la que prestó el servicio y periodo laborado, asimismo, deberán de acreditar haber participado en al menos **2 proyectos** relacionados con la especialidad solicitada, indicando nombre de la empresa en la que prestó el servicio, nombre del proyecto y periodo, adjuntando copia de la documentación que lo acredite (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo), en los cuales aparezca el nombre de la persona propuesta para fungir como líder del proyecto y de los especialistas propuestos, con los que acredite tal participación.

En caso de acreditar mayor número de años de experiencia al mínimo requerido en la tabla de evaluación, se asignarán puntos adicionales en la evaluación de puntos y porcentajes. **Anexo T5.**

F) El Licitante deberá presentar **Cédula profesional del líder del Proyecto,** con lo cual se acredite que cuenta por lo menos con licenciatura (no pasante) en economía, administración, administración pública, finanzas, actuaría o carrera afín. En caso de acreditar mayor nivel académico al mínimo requerido e indicado en la tabla de evaluación, se asignarán puntos adicionales. **Anexo T6.**

G) El Licitante presentará **cédula profesional de cada uno de los especialistas de equipo de trabajo**, con lo cual se acredite que cada uno de ellos cuenta por lo menos con licenciatura (no pasante) en economía, administración, administración pública, finanzas, actuaría o carrera afín. En caso de acreditar un mayor nivel académico al mínimo requerido e indicado en la tabla de evaluación, se asignarán puntos adicionales. **Anexo T7.**

H) Anexar, en papel membretado del licitante lo siguiente **Anexo T8.**

- **La Metodología** Deberá describir la metodología a utilizar para llevar a cabo la contratación del servicio relacionado con la obra, consistente en la "Elaboración del Estudio Análisis Costo Beneficio para los Estudios de Preinversión para la realización de un Tren Suburbano en el Área Metropolitana de Monterrey con base en los lineamientos establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaria en Hacienda y Crédito Público".
- **El Plan de Trabajo** en un cronograma en el que se detallen las actividades a realizar, en el que se identifique claramente las fechas de entrega y de reuniones de avance.
- **Organigrama** en el que se incluya la estructura organizacional y funcional del equipo de trabajo para el proyecto, donde se especifique nombre, funciones, y teléfono de los responsables de cada actividad, los cuales deberán corresponder al personal cuya curricular fue detallado en los Términos de Referencia y especificaciones solicitadas en esta convocatoria.

I) Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de la realización del servicio por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción formal del trabajo por parte de FIDEPROES. **Anexo T9**

J) Entregar escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal anotando que se obliga a que la información derivada de la prestación del servicio será confidencial y restringida, y no se va a divulgar ni transmitir la documentación a persona o institución ajena a FIDEPROES. Asimismo, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar el servicio infrinja su compromiso de Confidencialidad, lo cual será causal de recisión **Anexo T10.**

K) Carta, en papel membretado, debidamente firmado por el apoderado o representante legal mediante la cual se da por enterado de la siguiente leyenda: "La recepción de los bienes no significa aceptación alguna de los mismos, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad". **Anexo T11.**

L) Entregar escrito, en papel membretado, debidamente firmado por el apoderado o representante legal indicando que en caso de resultar ganador se compromete a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de FIDEPROES en relación con el objeto de contrato que se deriven. **Anexo T12.**

M) Carta compromiso en papel membretado, debidamente firmado por el apoderado o representante legal indicando que tiene los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo que se solicita. **Anexo T13.**

N) En caso de ser procedente, carta en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal manifestando bajo protesta de decir verdad, de que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del Aviso de Alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Anexo T14. (únicamente para otorgamiento de puntos).**

Para efectos de evaluación, se verificará que el contenido de los presentes requisitos, sea en los términos establecidos en esta invitación, esto es, que contenga la manifestación e información solicitada, en caso de no cumplir con estos aspectos se considerará que dicho requisito no cumple con lo solicitado, los requisitos técnicos que afectan la solvencia de la proposición son los establecidos en los incisos; **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M**, por lo que su incumplimiento será motivo de desechamiento.

La documentación señalada en el Capítulo V, numerales 5.1, 5.2 y 5.3 deberá estar firmada de manera electrónica al momento de enviarla a través de CompraNet, mediante la Firma Electrónica Avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, dicha firma se deberá de aplicar en el resumen de la propuesta técnica/legal y en el resumen de la propuesta económica.

V.4. REQUISITO ECONÓMICO

A) Entregar propuesta económica, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal elaborada conforme al **ANEXO E1** de esta invitación. **El no presentar este requisito será causa de desechamiento.**

El precio será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción de FIDEPROES, a través del área técnica y responsable de la administración del contrato. La documentación señalada en el Capítulo V, numeral 4 deberá estar firmada de manera electrónica al momento de enviarla a través de CompraNet, mediante la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, dicha firma electrónica deberá ser preferentemente de la empresa licitante.

CAPÍTULO VI INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

VI.1. DISPOSICIONES GENERALES

La integración de la documentación legal y la elaboración de proposiciones técnica y económica se harán cumpliendo todos y cada uno de los siguientes lineamientos y se enviará a través de CompraNet la propuesta técnica, económica y la demás documentación distinta a esta.

A) Conforme al artículo 28 de la LOPSRM, **las propuestas (requisitos legales, fiscal, técnicos y económico) deberán ser firmadas electrónicamente por persona facultada para ello**, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto de CompraNet que dice: *Para la presentación y firma de proposiciones… los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. (…)*

B) Los documentos de los requisitos legales, fiscales, requisitos técnicos, propuesta técnica, propuesta económica, informes y demás elementos se deberán presentar firmados electrónicamente, por el representante legal acreditado, en hoja membretada y en los formatos que a continuación se indican.

ANEXO L1.	"Escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada".
ANEXO L2.	"Formato en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal para Acreditar Personalidad bajo protesta de decir verdad".
ANEXO L3.	"Formato en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal para Acreditar Personalidad, bajo protesta de decir verdad". (Persona física,
ANEXO L4.	cuando corresponda). "De conformidad con el artículo 61 fracción X del Reglamento el licitante para efectos de identificación deberá presentar: Identificación Oficial Vigente"

ANEXO L5.	"Declaración, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la LOPSRM"
ANEXO L6.	"Declaración en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal de Integridad (bajo protesta de decir verdad)".
ANEXO L7.	"Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal con la declaración en el sentido de que acepta el contenido de la invitación, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, las cuales FIDEPROES a formar parte de la misma, y que el incumplimiento de los requisitos legales incisos **A, B, C, D, E, F, H e I,** solicitados en el Capítulo V, numeral V.1 de esta invitación, será motivo de desechamiento de la oferta que presente".
ANEXO L8.	"Declaración en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal respecto al carácter confidencial de la información legal, técnica y económica que presenta el licitante". SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y EN CASO DE NO PRESENTAR DICHA DECLARACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA.
ANEXO L9.	"Formato en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal de nacionalidad mexicana".
ANEXO L10.	Presentar escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal anotando que acepta se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por FIDEPROES, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a FIDEPROES
ANEXO L11.	"Formato en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, indicando su carácter de micro, pequeña y mediana empresa (bajo protesta de decir verdad)". SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO
ANEXO L12	Copia de la Constancia emitida por el IMSS de haberse registrado y cumplido con los protocolos de Salud COVID-19.
ANEXO L13	Carta firmada por apoderado o representante legal, en hoja membretada que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha cumple con los Protocolos de Salud del COVID-19.
ANEXO T1.	Especificaciones Técnicas del Servicio (Anexo T1) Términos de referencia para la elaboración y/o actualización de los Análisis Costo Beneficio y Fichas Técnicas de los programas y proyectos de inversión prioritarios 2019-2020 de FIDEPROES, para la obtención del registro en cartera de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público". **Anexo T1** de esta invitación
ANEXO E1.	"Resumen de Propuesta Económica en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal ".
ANEXO C1.	"Relación de documentación legal, fiscal, técnica y económica que se entregará".

C) Toda la información y documentación solicitada deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras, exceptuando aquellas que permita el artículo 30 del Reglamento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D) Como ya se mencionó, las propuestas técnicas y económicas se deberán presentar en idioma español.

E) De conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la LOPSRM, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, **se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Se sugiere al licitante a base de ejemplo foliar su propuesta de la siguiente manera:

Folio por secciones:

Requisitos legales: 1 a "n"
Donde "n" es la última página de los requisitos legales
Requisito fiscal, en su caso: 1 a "n"
Donde "n" es la última página del requisito fiscal.
Propuesta técnica: 1 a "n"
Donde "n" es la última página de la propuesta técnica.
Requisitos técnicos, excepto la propuesta técnica: 1 a "n"
Donde "n" es la última página de los requisitos técnicos, exceptuando la propuesta técnica.
Propuesta económica: 1 a "n"

Donde "n" es la última página de la propuesta económica.

F) Las propuestas técnicas y económicas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PowerPoint, versiones 2003 en adelante, así como block de notas y archivos **HTML** (Hiper Text Markup Language) de Internet siempre y cuando venga especificada la dirección de donde se obtuvo). En caso de tratarse de documentos que no puedan procesarse en el software antes mencionado, debido a su complejidad y autenticidad, y que tengan que ser digitalizados (como es el caso de los catálogos y manuales de operación y servicios), deberá utilizar archivos de imágenes tipo .bmp, .jpg, .gif y .pdf, que serán reservados únicamente para poder visualizar imágenes que correspondan a los servicios ofertados. Dichos archivos preferentemente serán compactados con extensión ZIP o RAR.

Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes propuestas que conforme a la presente invitación se solicitan.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permitan reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

La Unidad de Política de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

VI.2. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Se recomienda a los licitantes, se registren en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del sistema CompraNet 5.0, con la finalidad de tener integrado el histórico de su empresa en dicho sistema, para lo cual el licitante o contratista deberá completar el formulario de registro disponible en la página del Sistema

CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html; Una vez que al licitante se le haya adjudicado un contrato y previo a la firma del mismo, deberá solicitar por escrito a **FIDEPROES**, la inscripción al RUPC, para lo cual deberá presentar la información en original y en forma electrónica (escaneada en un CD-ROM) para ser validada; **FIDEPROES** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando adviertan que éstos no se encuentran inscritos. La fecha de inscripción en el RUPC será la que se considere como el inicio del historial del contratista.

No es requisito encontrarse inscrito en dicho registro para participar en la Invitación. Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

VI.3. PROPOSICIÓN

A) Las proposiciones deberán enviarse exclusivamente por el Sistema CompraNet, las cuales, en sustitución de la firma autógrafa, deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

B) Únicamente se aceptará una proposición por licitante, es decir, no se recibirán opciones (artículo 27 de la LOPSRM). Es importante destacar que en la oferta técnica por ningún motivo deberá anotarse el costo del servicio y que es indispensable responsabilizarse por proporcionar partidas completas, ya que será descalificado el licitante que oferte partidas de manera parcial.

C) Los licitantes deberán cotizar la partida única completa y precios netos, incluyendo todos los descuentos que se ofrezcan, unitarios y totales, sin considerar el IVA, conforme a lo señalado en el punto 5 del Capítulo IV de esta invitación, con una vigencia desde la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago del servicio. No se pueden cotizar opciones por partida.

D) En caso de que se detecten errores de cálculo en las propuestas sólo procederá su rectificación, por parte de FIDEPROES, cuando ésta no implique modificación de precios fijos, lo que se hará constar en el dictamen que sirve como fundamento para emitir el fallo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, o sólo las partidas que sean afectadas por el error, conforme al artículo 66 del Reglamento.

CAPITULO VII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

VII.1. CRITERIOS

A) De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, se establece como método a emplear para la evaluación de las proposiciones el de por puntos y porcentajes.

Para ser susceptible a la evaluación combinada de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir primeramente con los requisitos legales **incisos A, B, C, D, E, F, H e I, y requisitos técnicos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M, por lo que su incumplimiento será motivo de desechamiento.** Considerados como obligatorios establecidos por la convocante. Cabe mencionar que será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados pues **se considera que su falta o incumplimiento** afecta la solvencia de la propuesta.

B) Los requisitos técnicos del Capítulo V, numeral 5.3, incisos A, B, C, D, E, F, G, H, N, O y P, los aspectos que debe desarrollar relacionados con Anexo Técnico de esta invitación, así como el requisito económico inciso A, del numeral V.4, serán evaluados con **el criterio de puntos o porcentajes**, conforme al Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Apartado Décimo Primero, del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas",

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, y el documento "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados por las Mismas", emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, el 9 de enero de 2012.

C) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso FIDEPROES o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

D) Es importante mencionar que para los requisitos relacionados con el rubro II y IV, la asignación de puntuación se hará de la siguiente forma: al licitante que acredite el máximo de años o contratos, dentro de los establecidos por la convocante, se le asignara la mayor puntuación (de acuerdo con el cuadro) a partir de ahí se asignarán puntos de manera proporcional a los licitantes con menor número de años o contratos.

E) La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme a la siguiente tabla

Concepto	Descripción	Puntaje Máximo
I. Capacidad del Licitante		**31.5**
a) Capacidad de los Recursos Humanos		**30.7**
a.1) Experiencia del Equipo		**11.7**
Lider de Proyecto: con experiencia mínima comprobable de 3 años con conocimiento en la prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico aplicables a programas y/o proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, así como en el procedimiento normativo para llevar a cabo el registro en la cartera de inversión de la UI de la SHCP. Acredita mediante Curriculum Vitae del Líder del Proyecto, indicando su experiencia laboral, relacionada con la especialidad solicitada, señalando nombre de la empresa en la que prestó el servicio y periodo laborado, adjuntando copia de la documentación comprobatoria (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo).		3 años: 4 puntos; 4 a 5 años: 5 puntos; 6 o más años: 6 puntos
Especialista: en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, con conocimiento en la prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico, con experiencia mínima comprobable de 2 años. Acredita mediante Curriculum Vitae del Líder del Proyecto, indicando su experiencia laboral, relacionada con la especialidad solicitada, señalando nombre de la empresa en la que prestó el servicio y periodo laborado, adjuntando copia de la documentación comprobatoria correspondiente (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo).		2 años: 1 punto; 3 años: 2 puntos; 4 o más años: 3 puntos
Especialista en evaluación económica o financiera en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión relacionados con el sector de comunicaciones y transportes, con experiencia mínima comprobable de 1 año.		1 año: 1 punto; 2 o 3 años: 2 puntos; 4 o más años: 2.7 puntos

Acredita mediante Curriculum Vitae del Líder del Proyecto, indicando su experiencia laboral, relacionada con la especialidad solicitada, señalando nombre de la empresa en la que prestó el servicio y periodo laborado, adjuntando copia de la documentación comprobatoria (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo).	
a.2) Conocimientos	**13**
a.2.1) Líder de Proyecto	
Líder de Proyecto El Licitante presenta Cédula Profesional en la que conste que el Líder del Proyecto cuenta con posgrado (no pasante) en economía, administración, administración pública, finanzas, actuaría o carrera afín.	8
Líder de Proyecto El Licitante presenta Cédula Profesional en la que conste que el líder del Proyecto cuenta con licenciatura (no pasante) en economía, administración, administración pública, finanzas, actuaría o carrera afín	5
a.2.2) Equipo de Trabajo	
Equipo de Trabajo De los 2 especialistas solicitados por lo menos 1 cuenta con posgrado (no pasante) presentando Cédula Profesional que lo acredite.	5
Equipo de Trabajo Si los 2 especialistas solicitados presentan cédula profesional a nivel de licenciatura.	3
a.3) Dominio	**6**
a.3.1) Líder de Proyecto	
Líder de Proyecto Si demuestra mediante documentación comprobatoria (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo); haber participado en cuatro proyectos relacionados con la especialidad solicitada.	3
Líder de Proyecto Si demuestra mediante documentación comprobatoria (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo); haber participado en tres proyectos relacionados con la especialidad solicitada.	2
Líder de Proyecto Si demuestra mediante documentación comprobatoria (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo); haber participado en dos proyectos relacionados con la especialidad solicitada.	1
a.3.2) Equipo de Trabajo	
Especialista en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión de la Administración Pública Federal Si demuestra mediante documentación comprobatoria (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo); haber participado en tres proyectos relacionados con la especialidad solicitada.	1.5
Especialista en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión de la Administración Pública Federal Si demuestra mediante documentación comprobatoria (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo); haber participado en dos proyectos relacionados con la especialidad solicitada.	1
Especialista en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión relacionados con el sector de comunicaciones y transportes Si demuestra mediante documentación comprobatoria (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo); haber participado en tres proyectos relacionados con la especialidad solicitada.	1.5
Especialista en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión relacionados con el sector de comunicaciones y transportes Si demuestra mediante documentación comprobatoria (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo); haber participado en dos proyectos relacionados con la especialidad solicitada.	1
b) Participación de discapacitados	**0.3**

Se asignarán 0.3 puntos al licitante que demuestre que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de personal discapacitado en la totalidad de su plantilla, con antigüedad no menor a seis meses, sin importar si esta persona está o no en el Organigrama presentado a FIDEPROES para este proyecto.

Como evidencia deberá anexar copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos en la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En caso de no presentar el escrito, no adjuntar la evidencia solicitada y/o no cumplir con la vigencia solicitada, se asignarán cero puntos.

c) Equidad de Género	**0.3**

Se asignarán 0.3 puntos si el licitante presenta escrito donde manifiesta contar con políticas y prácticas de igualdad de género y anexa copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En caso contrario se le asignaran 0 (cero) puntos.

d) Innovación tecnológica	**0.2**

Se asignarán 0.2 puntos si el licitante acredita haber realizado un servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

II. Experiencia y Capacidad del Licitante	**10**
Experiencia	5
Especialidad	5

Experiencia del Licitante

- Para demostrar la **Experiencia** del licitante en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, los licitantes deberán acreditar con base en los contratos con sus anexos y/o la documentación comprobatoria presentados, el tiempo en el que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación quedando la asignación de puntos como sigue:

  Se asignarán **5 puntos** al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia, considerando un mínimo de 1 años y un máximo de 4 años, en asesoría y/o consultoría en evaluaciones socioeconómicas de programas y proyectos de inversión pública, con conocimiento sobre la prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico.

  A partir de esto la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del tiempo que acrediten con los contratos con sus anexos y/o la documentación comprobatoria que sean presentados.

  En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

Se considerarán los mismos contratos para evaluar la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, **mínimo 1 contrato y máximo 10 contratos**. Se puntualiza que los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha del acto y apertura de proposiciones y no deberán tener una antigüedad de más de 5 años.

Especialidad del Licitante

- Para demostrar la **Especialidad** del licitante en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, los licitantes deberán acreditar mediante la presentación de contratos con sus anexos y/o la documentación comprobatoria, haber participado en por lo menos 1 (un) proyecto en asesoría y/o consultoría en evaluaciones socioeconómicas de programas y proyectos de inversión pública, con conocimiento sobre la prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico.
  Se asignarán **5 puntos** al licitante que presente el mayor número de contratos dentro del rango establecido **(mínimo 1 contrato y máximo 10 contratos)**. A partir del máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos presentados que cubran los supuestos antes señalados.

  En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

Se considerarán los mismos contratos para evaluar la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, **mínimo 1 contrato y máximo 10 contratos**. Se puntualiza que los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha del acto y apertura de proposiciones y no deberán tener una antigüedad de más de 5 años.

III. Propuesta de Trabajo	**21.5**

Metodología Deberá describir la metodología a utilizar para llevar a cabo la prestación del servicio para la "prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico para el desarrollo del proyecto Corredor Ferroviario García- Aeropuerto Internacional de Monterrey, Nuevo León, para la obtención del registro en cartera de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."	8.5
Plan de Trabajo en un cronograma en el que se detallen las actividades a realizar, en el que se identifique claramente las fechas de entrega y de reuniones de avance.	7
Organigrama en el que se incluya la estructura organizacional y funcional del equipo de trabajo para el proyecto, donde se especifique nombre, funciones, y teléfono de los responsables de cada actividad, los cuales deberán corresponder al personal cuya curricular fue detallado en los Términos de Referencia y especificaciones solicitadas en esta convocatoria.	6
IV. Cumplimiento de Contratos	7

Con el fin de medir el desempeño y cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios, los licitantes deberán presentar a la convocante, con base en el punto Experiencia y Especialidad del Licitante, los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, para contratos celebrados con la **Administración Pública**, copia de la carta de liberación de fianza de cumplimiento emitida por el funcionario con facultades para realizar dicha función o actas de entrega recepción, asimismo, en caso de presentar contratos celebrados **entre particulares**, deberán adjuntar copia de la fianza de cumplimiento, la cual debió haber sido emitida por Institución reconocida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en caso de no existir dicho medio de garantía por no haber sido requisito contractual en la celebración de estos contratos, deberá presentar una carta de haber cumplido satisfactoriamente con la prestación del servicio referido en el (los) contrato(s) presentado(s) para el presente procedimiento, firmada por el representante legal de la empresa; para que con dicha documentación acredite tener los contratos cumplidos satisfactoriamente dentro del rango establecido, por lo que la evaluación queda de la siguiente manera:

Se asignarán **7 puntos** al licitante que demuestre documentalmente tener el máximo número de contratos cumplidos satisfactoriamente dentro del rango establecido (mínimo 1 y como máximo 10), en términos de la normatividad aplicable.

A partir del máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos presentados que cubran los supuestos antes señalados.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

Se considerarán los mismos contratos para evaluar la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, **mínimo 1 contrato y máximo 10 contratos**. Se puntualiza que los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha del acto y apertura de proposiciones y no deberán tener una antigüedad de más de 5 años.

F) Pasarán a la fase de evaluación económica los licitantes que en su propuesta técnica obtengan un **mínimo de 52.5 puntos, de un total de 70**. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor **numérico máximo de 30, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptables deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.**

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 30 / Mp*i*

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

Mp*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 0 1, 2, …, n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

G) Al momento de la evaluación será causa de desechamiento el incumplimiento, la falta de legibilidad, la falta de contenido y la no presentación de alguno de los requisitos legales incisos A, B, C, D, E, F, H e I ; y requisitos técnicos incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M, requisito económico inciso A solicitados en los numerales 1, 3 y 4 del Capitulo V de esta invitación, ya que son indispensables para determinar la solvencia de la propuesta.

VII.2. VERIFICACIONES

A) FIDEPROES se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los escritos que los licitantes presenten para cumplir con los requisitos de esta invitación. **Conforme a lo anterior, aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad, no deberá desecharse la propuesta; y el hecho se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública (Órgano Interno de Control), conforme a lo dispuesto el artículo fracción IV y último párrafo del artículo 78 de la LOPSRM.** Si la persona de que se trate resulta adjudicataria del contrato y previo a la formalización del mismo, se determina la falsedad por la autoridad facultada, la convocante deberá abstenerse de formalizar el contrato correspondiente.

B) Sin contravenir lo estipulado en la invitación, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, FIDEPROES podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las proposiciones.

C) En ningún caso las verificaciones podrán tener por efecto la complementación o modificación de las proposiciones.

VII.3. RESPONSABLES DE EVALUAR LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

Conforme al artículo 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas

VII.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

a) Será causa de desechamiento **el no presentar foliados cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta**, en apego a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la

Ley. Excepto, cuando se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.

b) La no presentación de la firma electrónica o que el sistema CompraNet reporte la firma electrónica como "Archivo con Firma Digital no válido" o en su caso, que las propuestas no estén firmadas autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja del requisito solicitado (Artículo 41 del Reglamento de la LOPSRM), para el caso de propuestas presenciales.

c) Comprobación de que un licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes (Artículo 31, fracción XXIV, de la LOPSRM.

d) Si en los escritos solicitados "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" se omite esta leyenda, siempre y cuando los mismos estén previstos en la LAASSP, su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal (Artículo 34, fracción VIII del Reglamento de la LOPSRM).

e) Si se comprueba que en el procedimiento de contratación dos o más licitantes presentaron proposiciones en una misma partida de un bien o servicio que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común (Artículo 51, fracción VI, de la LOPSRM).

f) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.

g) La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

h) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

i) Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;

j) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM.

k) La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento; y

l) Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

m) La no presentación de todos los formatos, escritos y cartas en hoja membretada.

CAPITULO VIII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) De conformidad al artículo 38 de la LOPSRM, la adjudicación del contrato para la contratación del servicio materia de esta invitación será hecha por **Partida 1 (única)** en favor del o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FIDEPROES y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, **los servicios objeto de este procedimiento se adjudicarán al licitante que, aunado a lo anterior, obtenga la mayor puntuación en la evaluación de su proposición, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la LOPSRM.**

B) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más contratistas en una partida, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo sexto del artículo 38 de la LOPSRM, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

C) El resultado de la evaluación servirá como fundamento para la emisión del fallo, en la que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

CAPITULO IX EVENTOS CONCURSALES

La hora oficial para dar inicio a los eventos será la que marque el reloj de la bóveda del Sistema CompraNet.

IX.1. JUNTA DE ACLARACIONES

A) El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido invariablemente por un representante del área técnica (solicitante o usuaria) , a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Invitación.

B) Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán enviar un escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante **(conforme al Anexo C2 de esta invitación).**

C) Conforme al artículo 35 de la LOPSRM, el escrito de interés en participar, así como las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, **no serán contestadas por resultar extemporáneas**, las cuales invariablemente se integraran al expediente respectivo, conforme al artículo 40 del Reglamento de la LOPSRM.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser enviados a través del Sistema CompraNet, y de ser posible en formato editable (Word o PDF editable), para facilitar su integración al acta correspondiente.

D) Cuando el escrito para participar en la junta de aclaraciones se envié fuera del plazo previsto en el artículo 35 de la LOPSRM o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

E) La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

F) Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

G) Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la invitación para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

H) De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

I) Cualquier modificación a la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

J) La convocante levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las dudas atendidas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al evento, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos.

K) Se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

L) Asimismo, al finalizar el presente acto se fijará un ejemplar del acta en las Oficinas de FIDEPROES, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

IX.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A) Los licitantes deberán enviar sus proposiciones de manera electrónica, exclusivamente a través del Sistema CompraNet.

B) Conforme al artículo 60 del Reglamento de la LOPSRM a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún observador o Servidor Público ajeno al evento.

C) Para los efectos de lo señalado en el artículo 28 de la LOPSRM, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará de manera electrónica, a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes.

D) En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones serán abiertos los sobres que se encuentren incorporados al Sistema CompraNet, un solo sobre por licitante. Se verificará la entrega de los documentos solicitados directamente del archivo electrónico, sin ser necesario la impresión de los mismos durante el evento, excepto las propuestas económicas.

E) Tomando en consideración que la presente invitación es por medio electrónico, y con fundamento en el artículo 28 de la Ley, el cual señala que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través del Sistema CompraNet y sin la presencia de los licitantes, la rúbrica de las proposiciones que señala el artículo 44 de la Ley no se llevará a cabo ya que la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del Sistema CompraNet, y sólo se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo que garantiza la integridad de las proposiciones.

F) Conforme al artículo 37 de la LOPSRM, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, así como la documentación que se recibe; asimismo, se deberá señalar lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto. FIDEPROES podrá diferir la fecha previamente establecida para el fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes al evento, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos al acto.

G) En el supuesto caso de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas al Sistema CompraNet o a FIDEPROES no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en el Sistema CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

H) Se difundirá un ejemplar del acta de presentación y apertura de proposiciones en el sistema CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

I) Asimismo, al finalizar el respectivo acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de FIDEPROES, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

J) Para la evaluación técnica correspondiente, el servidor público que presida el evento proporcionará al área requirente, en medio electrónico, las propuestas técnicas presentadas, a fin de que se realice la evaluación correspondiente.

IX.3. FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

A) El fallo de la invitación se dará a conocer a través de CompraNet.

B) El documento de fallo deberá elaborarse conforme a los aspectos contenidos en el artículo 39, de la LOPSRM.

C) En caso de que se declare desierta la invitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

D) En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

E) En las invitaciones electrónicas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de FIDEPROES, a recoger el acta que se hubiere levantado.

F) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

G) Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, de la LOPSRM.

H) Conforme al artículo 39, de la LOPSRM, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato y/o pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

I) Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

J) La convocante levantará acta circunstanciada en la que se hará constar lo señalado en el al artículo 37 de la Ley, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al evento, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos. Difundiéndose un ejemplar de dicha acta en el sistema CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

K) Asimismo, al finalizar el presente acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de FIDEPROES, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

L) Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, en los términos del artículo 74 de la LOPSRM (una vez transcurridos 60 días naturales, contados a partir de que se dé a conocer el fallo, el licitante podrá solicitar la devolución de su propuesta), salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos FIDEPROES podrá proceder a su devolución o destrucción.

IX.4. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

Conforme al artículo 40 de la LOPSRM, FIDEPROES procederá a declarar desierta la invitación:

A) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 44 de la LOPSRM, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo (artículo 44 de la LOPSRM).

B) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios del servicio, conforme a la investigación de precios realizada, en atención al artículo 72 del Reglamento de la LOPSRM, no resulten aceptables o convenientes, FIDEPROES expedirá una segunda invitación (VER NOTA AL FINAL DE ESTE NUMERAL). Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables o convenientes se harán del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

C) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación de proposiciones.

D) Tratándose de Invitaciones en las que una o varias partidas o grupos se declaren desiertos por no haberse recibido posturas satisfactorias, FIDEPROES podrá proceder, sólo respecto a esas partidas o grupos, a celebrar una nueva invitación, o bien un procedimiento de adjudicación directa, según corresponda.

E) Declarada desierta la primera Invitación, FIDEPROES podrá asignar en forma directa el contrato al licitante que satisfaga los requisitos exigidos y reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

NOTA: En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación podrá adjudicar directamente el contrato, siempre que se mantengan los requisitos establecidos como causa de desechamiento en el procedimiento anterior.

IX.5. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

A) Conforme al artículo 40 de la LOPSRM, FIDEPROES cancelará la invitación, partidas o conceptos de la misma en los siguientes casos:

- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Organismo.
- Si concurren razones presupuestales imprevistas.

CAPÍTULO X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

A) De conformidad con el artículo 47 de la LOPSRM los contratos, conforme a los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de esta invitación, serán firmados dentro de los **15 días naturales siguientes** a la fecha de notificación del fallo de la invitación y en los términos previstos en los artículos 81 y 84 del Reglamento. Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción. (Artículo 78 de la LOPSRM).

B) Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal, los poderes y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Será requisito indispensable para la formalización del contrato respectivo, que el objeto social del licitante adjudicado o su actividad económica registrada ante el Servicio de Administración Tributaria, SAT, estén directamente relacionados con el servicio objeto de la presente invitación. Caso contrario, si al momento de revisar la documentación legal presentada por el licitante adjudicado, se advierte que no cumple con dicho requisito, no se celebrará el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado.

C) La suscripción será efectuada en **la fecha, hora y lugar señalados para la firma del contrato derivado del presente procedimiento será la indicada en el acto de notificación de fallo, fecha que quedará comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes a la citada notificación.**

D) Si la operación no se formaliza dentro del plazo anterior por causas imputables al licitante, sin necesidad de un nuevo procedimiento FIDEPROES adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido la siguiente puntuación más alta o ulterior lugar siempre y cuando la puntuación no sea superior a un margen del 10% respecto al licitante adjudicado.

E) A partir de la comunicación del fallo a favor de algún licitante y previo a la formalización del contrato, el licitante a quien se hubiere adjudicado un contrato cuyo monto exceda de $ 300,000.00 antes del IVA, deberá presentar ante el área que suscriba el contrato la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Regla 2.1.31., de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2019**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

F) A partir de la comunicación del fallo a favor de algún licitante y previo a la formalización del contrato, el licitante a quien se hubiere adjudicado un contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 antes del IVA, deberá presentar ante el área que suscriba el contrato la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en **Materia de Seguridad Social**, así como en su caso de las personas o empresas con las que subcontrate, de conformidad al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

G) A partir de la comunicación del fallo a favor de algún licitante y previo a la formalización del contrato, el licitante a quien se hubiere adjudicado un contrato, deberá presentar ante el área que suscriba el contrato la constancia de situación fiscal vigente expedida por el Instituto del **Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Nota: Las opiniones y constancia solicitadas en los incisos E), F) y G) del licitante que resulte adjudicado, serán validadas a través de una aplicación de lectura "Código QR", por lo que se deberá considerar que si al menos una de ellas se encuentra en sentido negativo; o no es vigente; o se encuentra con adeudo, así como el de no obtener la lectura "Código QR", o que la información desplegada no corresponda con la indicada en el documento presentado, se procederá de la siguiente manera:

- **FIDEPROES** solicitará ante el Organismo correspondiente, como autoridad competente, la autenticidad del documento, si este revela alguna de las inconsistencia descritas en el párrafo anterior de esta nota o se determina la falsedad de su información **previo a la firma del contrato**, **FIDEPROES** se abstendrá de formalizar el contrato respectivo y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, en términos de lo dispuesto en el artículo 61, fracción V del Reglamento de la Ley.

- Si la respuesta obtenida por parte del Organismo correspondiente es **posterior a la fecha en que se llevó a cabo la firma del contrato, FIDEPROES** a través del Área Responsable de la Administración del Contrato, procederá a dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato, por incumplimiento del contratista a las obligaciones previstas y por causas imputables a él mismo.

H) El licitante que resulte adjudicado, **previo a la formalización del contrato, deberá presentar escrito, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral,**

dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ANEXO C8)

Dichas manifestaciones deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control de FIDEPROES, previo a la celebración del acto en cuestión, por lo que las áreas responsables de la elaboración y formalización de los contratos respectivos deberán hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control dichas manifestaciones.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Se advierte que no cumplirse con dicho requisito, no se celebrará el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado.

l) El licitante que no firme el contrato, por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 77, 78 y demás aplicables de la LOPSRM.

CAPITULO XI GARANTÍAS

XI.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ANEXO C7)

Para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León una póliza de fianza, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato (sin considerar el IVA), dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes**, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento legal. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que de conformidad y para los efectos de lo establecido en el artículo 48 de la LOPSRM, la fianza se expide para garantizar el cumplimiento del contrato.

b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que se otorga a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado.

c) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f) En caso de que existan responsabilidades derivadas de la prestación de los servicios objeto del contrato, la fianza continuará en vigor y se cancelará hasta que se corrijan todos y cada uno de ellos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas del contrato.

g) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera a "EL CONTRATISTA" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.

h) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de FIDEPROES, quien la emitirá solo cuando el contratista del servicio haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato.

i) Que la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al contratista de los servicios.

j) Que debido a que las obligaciones a cargo del contratista de los servicios tienen el carácter de indivisible, en caso de presentarse un incumplimiento en alguna de ellas, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

k) Que cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "el contratista" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional a "FIDEPROES", deberá liberar la fianza respectiva, y que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 179 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 279, 280 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

l) La afianzadora reconoce expresamente que el texto de las presentes declaraciones prevalece ante cualquier contravención que se establezca en anexos y/o en el reverso de la presente póliza.

m) El contratista actualizará los estudios correspondientes al obtener nueva información durante los siguientes 4 meses posteriores al contrato.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que el contratista haya entregado la garantía de cumplimiento, FIDEPROES podrá rescindir este contrato sin su responsabilidad ni necesidad de declaración judicial.

Esta garantía podrá ser entregada por el contratista por medios electrónicos, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, la fianza se hará efectiva por el monto total de la misma.

Si por las características de los bienes o servicios entregados o prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por FIDEPROES por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la fianza.

Las partes convienen que la obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento ésta se hará efectiva. Asimismo, convienen que se ajustará la garantía otorgada cuando se modifique el monto del contrato.

XI.2. GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS (ANEXO C9)

De conformidad con el artículo 66 de la LOPSRM, para garantizar la calidad de los servicios y no existencia de vicios ocultos, de las obligaciones que asume en el contrato, el CONTRATISTA, se compromete a entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León una póliza de fianza, expedida por Institución legalmente autorizada, por el **equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato (sin considerar el IVA).** Se debe presentar al momento de la recepción de los servicios. Esta fianza sustituirá a la de garantía de cumplimiento, una vez prestados los servicios, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que el periodo de la garantía de calidad para responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios es de **12 meses** a partir de la entrega formal y por escrito de los servicios objeto del contrato, a entregarse en las Oficinas Generales de FIDEPROES.

b) Que la fianza se expide de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato y responder de los defectos y vicios ocultos que en su caso surgieran en los mismos.

c) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato al rubro señalado.

d) En caso de que se detecten defectos en la calidad de los servicios y/o vicios ocultos, la fianza continuará en vigor y se cancelará hasta que se corrijan todos y cada uno de ellos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas de los mismos.

e) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera a el contratista de los servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva que quede firme.

f) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de FIDEPROES, quien la producirá solo cuando el contratista haya corregido todos y cada uno de los defectos y/o vicios ocultos detectados en los servicios objeto del en su caso haya concluido el periodo de la garantía.

g) Que debido a que las obligaciones a cargo del contratista de los servicios tienen el carácter de **Indivisible** por lo que, en caso de que FIDEPROES haga efectiva la garantía será por el monto total de la fianza.

h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, asimismo la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 179 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

i) La afianzadora reconoce expresamente que el texto de las presentes declaraciones prevalece ante cualquier contravención que se establezca en anexos y/o en el reverso de la presente póliza.

Esta garantía podrá ser entregada por el contratista por medios electrónicos, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, la fianza se hará efectiva por el monto total de la misma.

Si por las características de los servicios prestados estos no pueden funcionar o ser utilizados por FIDEPROES por estar incompletos, la garantía siempre se **hará efectiva por el monto total de la fianza**, obedeciendo al número de partidas adjudicadas a cada contratista.

Las partes convienen que la obligación garantizada será **Indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento ésta se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

XI.3 GARANTÍA DE ANTICIPO (ANEXO C10)

De conformidad con el artículo 48 fracción primera de la LOPSRM, para garantizar la debida devolución del, el CONTRATISTA, se compromete a entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León una póliza de fianza, expedida por Institución legalmente autorizada, por la totalidad del monto concedido como anticipo y deberá ser presentada previamente a la entrega del anticipo, dentro de los 15 días naturales, contados a partir de que el contratista reciba copia del acta de fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que el contratista reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido. La garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, asimismo deberá presentar el área responsable de los trabajos **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS** un programa en el que se

establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del **REGLAMENTO** de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

CAPÍTULO XII INSPECCIÓN
(SÓLO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

A) Cuando FIDEPROES lo considere conveniente podrá llevar a cabo, directamente o por medio de terceros, las inspecciones necesarias para verificar la calidad del servicio.

B) Sin perjuicio de lo anterior FIDEPROES verificará que el servicio cumpla con las especificaciones establecidas en la invitación y en los contratos. En caso contrario el servicio será rechazado.

C) Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad el cual será notificado al contratista. Dicho aviso dará lugar a que FIDEPROES sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

CAPÍTULO XIII INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

XIII.1. DISPOSICIONES GENERALES

El contratista tendrá que cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para aplicarle las medidas de penalización que a continuación se indican.

XIII.2. MEDIDAS DE PENALIZACIÓN

A) EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato,

Cuando se presente alguno de los siguientes casos:

* Que el contratista incumpla alguna de las obligaciones convenidas.
* Que se rescinda el contrato por causas imputables al contratista.
* Que los resultados del servicio incumpla en las especificaciones técnicas del servicio.

B) PENAS CONVENCIONALES

Por retraso en la fecha de inicio para la prestación de los servicios se aplicará una pena convencional de **cuatro al millar** sobre el monto adjudicado por cada día de atraso en los servicios no prestados oportunamente, misma que será descontada de la factura (antes del IVA), la cual no excederá del importe de la garantía otorgada. Esta pena se estipula por el atraso en la fecha pactada para el inicio de los servicios y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 46 Bis de la LOPSRM.

Si derivado de la asesoría por parte del prestador del servicio se le causa un perjuicio a "FIDEPROES", el asesor externo deberá resarcir a "FIDEPROES" los daños y perjuicios ocasionados hasta por el monto de la póliza de seguro de responsabilidad civil señalada en el apartado de garantías, y "FIDEPROES" a su elección también podrá rescindir administrativamente el contrato y/o ejercitar las acciones legales a que haya lugar.

CAPÍTULO XIV RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

FIDEPROES podrá rescindir administrativamente y sin declaración judicial el contrato que en su caso se celebre en caso de cualquier incumplimiento por parte del contratista de conformidad con el artículo 61 de la LOPSRM.

Si FIDEPROES lo estima conveniente procederá la rescisión administrativa total o parcial del contrato, sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables al contratista:

- Si el contratista no proporciona el servicio en el plazo pactado
- Si el contratista no proporciona el servicio de conformidad con lo establecido en la invitación y el contrato.
- Si el contratista sin motivo justificado deja de acatar las indicaciones impartidas por FIDEPROES para proporcionar el servicio.
- Si el contratista no entrega las garantías estipuladas en el contrato en el plazo y términos pactados.
- La falta de presentación oportuna de las fianzas, así como sus endosos o pólizas conjuntas, solidarias e inseparables de aquellas, facultará a FIDEPROES para rescindir el contrato.
- Si el contratista transmite a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en forma total o parcial, con excepción de los derechos de pago.
- Si la acumulación de la pena convencional y/o deducciones llega a ser igual al importe de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Si se comprueba que la información requerida en el **Capítulo X, incisos E), F) y G)** resulta falsa total o parcialmente.
- Si el contratista no presenta bimestralmente las cedulas del Sistema Único de Autodeterminación y la constancia de pago del personal que prestara el servicio a FIDEPROES, además deberá hacerlo en el momento en que FIDEPROES se las requiera, para lo cual tendrá un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la solicitud que FIDEPROES haga al contratista, en el entendido de que la falta de entrega de las constancias en dicho plazo será causa de rescisión del contrato.
- Si el contratista al inicio del servicio no presenta la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que prestara el servicio.
- Si se comprueba que la información presentada en el escrito que se indica en el Capítulo V, numeral 2, resulta falsa total o parcialmente.
- si el contratista incumple con el compromiso que en su caso haya adquirido el momento de la suscripción del contrato relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por FIDEPROES para la ejecución de los trabajos y

Para ese propósito, FIDEPROES aplicará el procedimiento administrativo establecido en la LOPSRM.

En caso de que FIDEPROES rescinda el contrato podrá optar por:

- Pactar con los licitantes cuyas proposiciones hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública, siguiendo el orden de la evaluación por puntos y porcentajes, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, el cual no debe ser superior al 10%, o
- Convocar a una nueva invitación.

CAPITULO XV TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 60 de la LOPSRM, FIDEPROES podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se celebre cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos FIDEPROES reembolsará al contratista los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

CAPÍTULO XVI TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

FIDEPROES podrá transmitir los derechos del correspondiente contrato al Gobierno Federal y Gobierno Estatal o a quien éste designe.

El contratista no podrá transmitir los derechos y obligaciones del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de FIDEPROES, conforme lo estipula el artículo 47 de la LOPSRM.

O de conformidad con las Disposiciones Generales para Operar las cadenas Productivas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, el licitante que resulte ganador podrá transmitir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico de Cadenas Productivas.

CAPITULO XVII INCONFORMIDADES

A) Los licitantes podrán inconformarse, conforme a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero, de la LOPSRM, ante la Secretaría de la Función Pública (con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, y el Órgano Interno de Control de FIDEPROES.

B) La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet, con dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LOPSRM, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La invitación y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 83 de la LOPSRM, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la invitación o la LOPSRM.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

C) El Órgano Interno de Control podrá suspender el procedimiento de contratación conforme al artículo 88 de la LOPSRM, siempre que lo solicite el inconforme.

D) Cuando una inconformidad se resuelva como sobreseer en la instancia o infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa en términos del artículo 92 de la LOPSRM.

CAPÍTULO XVIII DERECHO APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

XVIII.1. DERECHO APLICABLE

Son aplicables a la presente invitación y al contrato las siguientes regulaciones:

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

C) El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D) El Código Civil Federal.

E) El Código Federal de Procedimientos Civiles.

F) La Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

G) La Ley del Impuesto al Valor Agregado.

H) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

I) Las demás disposiciones legales en lo que no se opongan a los textos normativos mencionados.

J) Las circulares y acuerdos de la Secretaría de la Función Pública.

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- Oficio No. SACN/300/197/2010, de la Secretaría de la Función Pública, fechado el 23 de noviembre de 2010, comunicando que a partir del 1 de enero de 2011 todos los procedimientos de contratación deberán realizarse en la plataforma de CompraNet 5.0.

- "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009.

- Oficio circular No. SACN/300/148/2003, del 3 de septiembre de 2003, mediante el cual se instruye para que se incluya en las TÉR de las licitaciones públicas nacionales e internacionales, como

anexo de las mismas, la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".

- Disposiciones Generales para Operar las Cadenas Productivas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Reformas del D.O.F. 06/04/08 y 25/06/10.

K) Las demás disposiciones administrativas aplicables a la materia de las compras gubernamentales.

XVIII.2. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El contratista o FIDEPROES podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación de acuerdo con el procedimiento precisado en el artículo 95 de la LOPSRM, por desavenencias derivadas en el cumplimiento del contrato.

Si no se optara por el procedimiento de conciliación y subsistiera cualquier controversia suscitada con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de los contratos serán resueltas por los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que los contratistas renunciarán expresamente al fuero que pudiere corresponderles por presentes o futuros domicilios, o cualesquiera otras causas.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

CAPÍTULO XIX ANEXOS

Son parte integrante e inseparable de la invitación los siguientes anexos:

ANEXOS LEGALES

Anexo L1	Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
Anexo L2	Formato en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal para Acreditar Personalidad bajo protesta de decir verdad.
Anexo L3	Formato en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal para Acreditar Personalidad, bajo protesta de decir verdad". (Persona física, cuando corresponda)
Anexo L4	Identificación oficial vigente con fotografía, legible y por ambos lados.
Anexo L5	Declaración, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM.
Anexo L6	Declaración en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal de integridad, bajo protesta de decir verdad.
Anexo L7	Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, con la declaración en el sentido de que acepta el contenido de la invitación, las modificaciones derivadas de la junta de

aclaraciones, las cuales pasan a formar parte de la misma, y que el incumplimiento de los requisitos legales incisos A, B, C, D, E, F, H e I, solicitados en el Capítulo V, numeral 1 de esta invitación, será motivo de desechamiento de la oferta que presente.

Anexo L8 Declaración en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal respecto al carácter confidencial de la información legal, técnica y económica que presenta el licitante. **Será opcional la presentación de este documento y en caso de no presentar dicha declaración, se entenderá que toda la información presentada tiene el carácter de pública.**

Anexo L9 Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Anexo L10 Presentar escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por FIDEPROES, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a FIDEPROES.

Anexo L11 Formato en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal para la manifestación, bajo protesta de decir verdad, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. **Será Opcional la Presentación de Este Documento.**

Anexo L12 Copia de la Constancia emitida por el IMSS de haberse registrado y cumplido con los protocolos de Salud COVID-19.

Anexo L13 Carta firmada por apoderado o representante legal, en hoja membretada que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha cumple con los Protocolos de Salud del COVID-19.

ANEXOS TÉCNICOS

Anexo T1 Propuesta Técnica, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal , desarrollada de acuerdo con los requisitos y especificaciones solicitados en el documento denominado Términos de referencia para contratación del servicio relacionado con la obra, consistente en la "Elaboración del Estudio Análisis Costo Beneficio para los Estudios de Preinversión para la realización de un Tren Suburbano en el Área Metropolitana de Monterrey CON BASE EN los lineamientos establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaria en Hacienda y Crédito Público". **Anexo T1** de esta invitación.

Anexo T2 ***Curriculum Vitae del licitante,*** en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, que incluya los siguientes aspectos: 1) Fecha de constitución de la empresa, 2) Objeto Social, 3) Organigrama y 4) Relación de Clientes Principales, mínimo 3 (tres) con señalamiento de domicilio, teléfono y contacto. **Anexo T2.**

Anexo T3 Escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, anotando que cuenta con por lo menos un año de experiencia comprobable en asesoría y/o consultoría en evaluaciones socioeconómicas de programas y proyectos de inversión pública, con conocimiento

sobre la prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico y haber participado en al menos 1 (un) proyecto en la especialidad solicitada.

A efecto de acreditar lo solicitado en el párrafo anterior y en función de la evaluación por puntos y porcentajes, deberá de adjuntar contratos con sus anexos y/o la documentación comprobatoria, que estén relacionados a proyectos o servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, **mínimo 1 contrato y máximo 10 contratos**, mismos que no deberán tener una antigüedad de más de 5 años.

Asimismo, respecto de cada uno de ellos, para contratos celebrados con la Administración Pública, copia de la carta de liberación de fianza de cumplimiento emitida por el funcionario con facultades para realizar dicha función o actas de entrega recepción; asimismo, en caso de presentar contratos celebrados entre particulares, deberán adjuntar copia de la fianza de cumplimiento, la cual debió haber sido emitida por institución reconocida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en caso de no existir dicho medio de garantía por no haber sido requisito contractual en la celebración de estos contratos, deberá presentar una carta de haber cumplido satisfactoriamente con la prestación del servicio referido en el (los) contrato(s) presentado(s) para el presente procedimiento, firmada por el representante legal de la empresa contratante. **Anexo T3.**

Anexo T4 Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, ***manifestando que no cuenta con contratos similares*** que le haya sido cancelados por negligencia de su parte. **Anexo T4.**

Anexo T5 El licitante deberá contar con una plantilla mínima de 3 especialistas, con los siguientes perfiles:

- Un líder responsable del proyecto ante FIDEPROES, con experiencia mínima comprobable de 3 años con conocimiento en la prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico aplicables a programas y/o proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, así como en el procedimiento normativo para llevar a cabo el registro en la cartera de inversión de la UI de la SHCP.

- **Un especialista** en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, con conocimiento en la prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico, con experiencia mínima comprobable de 2 años.

- **Un especialista** en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión relacionados con el sector de comunicaciones y transportes, con experiencia mínima comprobable de 1 año.

Por lo que deberá anexar Curriculum Vitae del Líder del Proyecto, así como de cada uno de los especialistas requeridos, indicando su experiencia laboral, relacionada con la especialidad solicitada, señalando nombre de la empresa en la que prestó el servicio y periodo laborado, asimismo, deberán de acreditar haber participado en al menos **2 proyectos** relacionados con la especialidad solicitada, indicando nombre de la empresa en la que prestó el servicio, nombre del proyecto y periodo, adjuntando copia de la documentación que lo acredite (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo), en los cuales aparezca el nombre de la persona propuesta para fungir como

líder del proyecto y de los especialistas propuestos, con los que acredite tal participación.

En caso de acreditar mayor número de años de experiencia al mínimo requerido en la tabla de evaluación, se asignarán puntos adicionales en la evaluación de puntos y porcentajes. **Anexo T5**.

Anexo T6 El Licitante deberá presentar **Cédula profesional del líder del Proyecto**, con lo cual se acredite que cuenta por lo menos con licenciatura (no pasante) en economía, administración, administración pública, finanzas, actuaría o carrera afín. En caso de acreditar mayor nivel académico al mínimo requerido e indicado en la tabla de evaluación, se asignarán puntos adicionales. **Anexo T6.**

Anexo T7 El Licitante presentará **cédula profesional de cada uno de los especialistas de equipo de trabajo,** con lo cual se acredite que cada uno de ellos cuenta por lo menos con licenciatura (no pasante) en economía, administración, administración pública, finanzas, actuaría o carrera afín. En caso de acreditar un mayor nivel académico al mínimo requerido e indicado en la tabla de evaluación, se asignarán puntos adicionales. **Anexo T7.**

Anexo T8 Anexar, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal lo siguiente **Anexo T8.**

- **La Metodología** Deberá describir la metodología a utilizar para llevar a cabo contratación del servicio relacionado con la obra, consistente en la "Elaboración del Estudio Análisis Costo Beneficio para los Estudios de Preinversión para la realización de un Tren Suburbano en el Área Metropolitana de Monterrey con base en los lineamientos establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaria en Hacienda y Crédito Público".
- **El Plan de Trabajo** en un cronograma en el que se detallen las actividades a realizar, en el que se identifique claramente las fechas de entrega y de reuniones de avance.
- **Organigrama** en el que se incluya la estructura organizacional y funcional del equipo de trabajo para el proyecto, donde se especifique nombre, funciones, y teléfono de los responsables de cada actividad, los cuales deberán corresponder al personal cuya curricular fue detallado en los Términos de Referencia y especificaciones solicitadas en esta convocatoria.

Anexo T9 Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de la realización del servicio por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción formal del trabajo por parte de FIDEPROES. **Anexo T9**

Anexo T10 Entregar escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, anotando que se obliga a que la información derivada de la prestación del servicio será confidencial y restringida, y no se va a divulgar ni transmitir la documentación a persona o institución ajena a FIDEPROES. Asimismo, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar el servicio infrinja su compromiso de Confidencialidad, lo cual será causal de recisión **Anexo T10.**

Anexo T11 Carta, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, mediante la cual se da por enterado de la siguiente leyenda:

"La recepción de los bienes no significa aceptación alguna de los mismos, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad". **Anexo T11.**

Anexo T12 Entregar escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, indicando que en caso de resultar ganador se compromete a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de FIDEPROES en relación con el objeto de contrato que se deriven. **Anexo T12.**

Anexo T13 Carta compromiso en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, indicando que tiene los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo que se solicita. **Anexo T13.**

Anexo T14 En caso de ser procedente, carta en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, de que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del Aviso de Alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. **Anexo T14. (únicamente para otorgamiento de puntos).**

Anexo T15 Se asignarán puntos si el licitante acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. **Anexo T16. (únicamente para otorgamiento de puntos).**

ANEXOS ECONÓMICOS

Anexo E1 Resumen de Propuesta Económica en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal.

ANEXOS DE CONOCIMIENTO Y/O INFORMATIVOS

Anexo C1 Relación de la documentación legal, fiscal, técnica y económica que se entregará **(este anexo es opcional y servirá como acuse de recepción de documentación).**

Anexo C2 Escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando, bajo protesta de decir verdad, en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Anexo C3 Modelo de contrato.
*** Este anexo no forma parte de la propuesta, por lo cual no es necesario presentarlo.**

Anexo C4 Encuesta de transparencia.

	NOTA: Este anexo no forma parte de la invitación, pero se incluye con la finalidad de detectar los aspectos que necesitan mejorarse en las diversas fases que incluyen los procesos licitatorios, para lo cual es importante contar con la opinión de los licitantes que participan en los mismos. Favor de entregar la encuesta al final del acto de fallo.
Anexo C5	Formato de Registro para el Sistema Electrónico de Pago. *** Este anexo no forma parte de la propuesta, por lo cual no es necesario presentarlo.**
Anexo C6	Promoción a contratistas sobre los beneficios del Programa de Cadenas productivas. *** Este anexo no forma parte de la propuesta, por lo cual no es necesario presentarlo.**
Anexo C7	Texto de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato (10%). **Para el licitante ganador.**
Anexo C8	Texto de Fianza para Garantizar la calidad del servicio (10%). **Para el licitante ganador.**
Anexo C9	"Ejemplo" **Para el licitante ganador.**
Anexo C10	Texto de Fianza para garantizar anticipo. **Para el licitante ganador.**

Cualquier otro documento que sea necesario integrar en la presente invitación.

En los casos excepcionales en los que el área requirente determine que para el contrato se entregará información que considere confidencial el contratista deberá guardar completa confidencialidad respecto de la información que FIDEPROES le proporcione para el cumplimiento del objeto del contrato, ya sea que dicha información le haya sido proporcionada en la fecha de firma del contrato o durante el servicio.

Esta Invitación y sus anexos deberán ser devueltos debidamente firmados por EL LICITANTE o su Representante Legal fuera o dentro del sobre que contenga su Proposición, sin que la falta de ello sea motivo de descalificación o rechazo.

Si en esta Invitación los formatos de los anexos no son entregados el día de la presentación de las ofertas, la ENTIDAD podrá requerir a EL LICITANTE que haga entrega de los mismos posteriormente, a fin de que la misma tenga una constancia de que EL LICITANTE conoce el contenido y alcance de dichos documentos.

ATENTAMENTE.

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DEL
FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"

ANEXO: L1	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

Arq. Jorge Luis Martínez Lara
DIRECTOR GENERAL DE FIDEPROES
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE _____
(NOMBRE, CARGO Y RAZÓN SOCIAL.)
_____

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME EN MI NOMBRE O A NOMBRE DE _____ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

_____
A T E N T A M E N T E
APODERADO LEGAL

NOTAS:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

ANEXO: L2	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

Arq. Jorge Luis Martínez Lara
DIRECTOR GENERAL DE FIDEPROES
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE), en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** **manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento licitatorio _____, referente a la contratación del Servicio de _____ por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

1.- Denominación o Razón Social:_____
2.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
3.- Domicilio
3.1 Calle y número: _____
3.2 Colonia:_____
3.3 Alcaldía o Municipio: _____
3.4 Entidad Federativa: _____
4.- Teléfono: _____(en caso de contar con él)
5.- Fax:_____ (en caso de contar con él)
6.- Correo electrónico:_____
7.- Número y fecha de la escritura pública o en su caso número y fecha de póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (Notario o Corredor Público) ante el cual se dio fe de la misma:_____
9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio del lugar que corresponda, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____el (fecha) _____.
10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
_____	_____	_____

11.- Descripción del objeto social: _____
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____
13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma:_____
14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____el (fecha) _____.

III) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del apoderado o representante: _____
16.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
17.- Domicilio
17.1 Calle y número: _____
17.2 Colonia: _____
17.3 Alcaldía o Municipio _____

17.4 Entidad Federativa: _____
18.- Teléfono: _____(en caso de contar con él)
19.- Fax: _____(en caso de contar con él)
20.- Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.)_____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública o póliza: _____
22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó: _____
23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____el (fecha) _____.

A T E N T A M E N T E

_____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma del apoderado del licitante que tenga facultades para ello

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO: L3	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(PERSONA FÍSICA)

ARQ. JORGE LUIS MARTINEZ LARA
DIRECTOR GENERAL
DE FIDEPROES
P R E S E N T E

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento licitatorio Número _____, referente a la contratación del Servicio de _____ por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

1.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
2.- Domicilio
2.1 Calle y número: _____
2.2 Colonia: _____
2.3 Alcaldía o Municipio: _____
2.4 Entidad Federativa: _____
3.- Teléfono: _____(en caso de contar con él)
4.- Fax: _____(en caso de contar con él)
5.- Correo electrónico: _____

II) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

6.- Nombre completo: _____
7.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
8.- Domicilio
8.1 Calle y número: _____
8.2 Colonia: _____
8.3 Alcaldía o Municipio: _____
8.4 Entidad Federativa: _____
9.- Teléfono: _____(en caso de contar con él)
10.- Fax: _____(en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
11.- Escritura pública número: _____
12.- Fecha: _____
13.- Nombre del fedatario público (notario): _____
14.- Número: _____
15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

A T E N T A M E N T E

_____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello
NOTA: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO: L4	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Nuevo León, a ___ de _____ de 2020

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO EL LICITANTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR:

NACIONAL: IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, LEGIBLE Y POR AMBOS LADOS, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, YA SEA PFIDEPROESPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR.

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, PODRÁ IDENTIFICARSE CON SIGUIENTES DOCUMENTOS: PFIDEPROESPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VALIDO DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL VIGENTE A LA CUAL ACOMPAÑARA DE ALGÚN DOCUMENTO O ESCRITO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA CON LA CUAL ACREDITARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS Y SU CALIDAD MIGRATORIA.

A T E N T A M E N T E

_____

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello.

EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO: L5	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E

Con relación al Procedimiento de Invitación Pública Nacional Número _____, para la contratación del Servicio _____

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de del artículo 51 de la LOPSRM.

A T E N T A M E N T E

_____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

NOTAS:
1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO

ANEXO: L6	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE FIDEPROES
P R E S E N T E

Con relación al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres Nacional Número _____, para la contratación del Servicio de _____

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad,** su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de FIDEPROES, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XXXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con la Mismas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de FIDEPROES,., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XXXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA) (NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad**, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de FIDEPROES, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XXXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con la Mismas.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello)

NOTA:
1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO

ANEXO: L7	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO

LUGAR Y FECHA

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE FIDEPROES
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN NACIONAL _____ RELATIVA A _____.

DECLARACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS CUALES PASAN A FORMAR PARTE DE LA MISMA, Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES INCISOS **A, B, C, D, E, F, H e I**, SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1 DE ESTA INVITACIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA QUE PRESENTE.

_____
A T E N T A M E N T E
APODERADO LEGAL

NOTA:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

ANEXO: L8	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ARTÍCULO 116 LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LUGAR Y FECHA

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE FIDEPROES
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE _____
(NOMBRE, CARGO Y RAZÓN SOCIAL.)

_____

MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTO PARA ESTA INVITACIÓN, CONSTITUYE UN ELEMENTO QUE ADQUIERE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN, Y ASIMISMO ACEPTO QUE EL MISMO TRATO SE DÉ A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS DEMÁS LICITANTES. EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE CONSIDERARÁ COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 116, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

_____
A T E N T A M E N T E
APODERADO LEGAL

NOTA:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.
3. SERA OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.
4. EN CASO DE NO PRESENTAR DICHA DECLARACIÓN SE ENTENDERÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA

ANEXO: L9	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE FIDEPROES
P R E S E N T E

(PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)
Con relación al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número _____, para la contratación del Servicio _____

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

ANEXO: L10	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ESCRITO DEL INVITADO EN EL QUE MANIFIESTE PREVIO AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADA SU PROPOSICIÓN
(EN CASO DE QUE APLIQUE)

LUGAR Y FECHA

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE FIDEPROES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL _____, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LOS SOBRES PRESENTADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER **ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO** O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A FIDEPROES, ACEPTO QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA MI PROPOSICIÓN.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO: L11	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.**

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTAS:

a. El escrito deberá **presentarse en papel membretado original de la empresa licitante.**

b. En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

c. **EN CASO DE QUE NO LE APLIQUE, ANOTAR LAS RAZONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.**

ANEXO: L-12	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Copia de la Constancia emitida por el IMSS de haberse registrado y cumplido con los protocolos de Salud COVID-19.

ANEXO: L-13	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Carta firmada por apoderado o representante legal, en hoja membretada que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha cumple con los Protocolos de Salud del COVID-19.

ANEXO: T1	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO A)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

GNL Gobierno del Estado de Nuevo León.
FIDEPROES Fideicomiso de Proyectos Estratégicos. Dependencia del Gobierno del Estado de Nuevo León encargada de la contratación del proyecto integral.
LOPSRM Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
ACB Análisis Costo Beneficio
PIMUS Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Monterrey
SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SCT Secretaría de Comunicaciones y Transporte
ZMM Zona Metropolitana de Monterrey
UI Unidad de Inversión

2. INTRODUCCIÓN

Dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se establece lo siguiente:
III. ECONOMÍA
Detonar el crecimiento

Así mismo en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado 2016-2021 se señala en el capítulo de desarrollo sustentable lo siguiente: *"La movilidad —entendida como cualquier desplazamiento de bienes y personas— es fundamental en el desarrollo de toda sociedad, dado que permite la comunicación, la activación económica e integra los espacios y las actividades sociales, culturales, educativas, recreativas y de salud, entre otras. La movilidad es uno de los reclamos ciudadanos más agudos y, hoy, una de las prioridades del primer Gobierno ciudadano.*

En Nuevo León debe atenderse la movilidad de forma integral, mediante acciones que aseguren alternativas sustentables al uso del auto particular, que promuevan el uso de medios no motorizados y el transporte público integrado y multimodal, ya que el actual es insuficiente".

De igual forma, en el Plan Estatal de Desarrollo, en cuanto a los programas de Gobierno durante el periodo constitucional de la administración pública estatal, se destaca en el capítulo de desarrollo sustentable en el Objetivo 7, relativo a "Mejorar integralmente el transporte de personas, bienes y servicios en la entidad", en su Estrategia 7.1, lo siguiente: "Ordenar el transporte foráneo de personas, carga y servicios que transita por el

estado." Y en sus Líneas de acción prevé:7.1.3 "Gestionar la infraestructura para la movilidad en desuso, tales como vías férreas interurbanas y derechos de paso"

Igualmente menciona, dentro del rubro de movilidad y transporte, que ....Otro reto importante en el tema vial es el crecimiento del Área Metropolitana de Monterrey, que demanda realizar las gestiones necesarias para la reubicación de la estación actual de ferrocarril hacia zonas de la periferia, para con ello eliminar el acceso de trenes a la ciudad y adecuar las vías existentes del tren, para que sean utilizadas por el transporte público, que en conjunto con la creación de los BRT (Bus Rapid Transit), brindarán opciones de transporte rápidos y de calidad que favorecerán el bienestar de la ciudadanía."

En concordancia con lo anterior, a FIDEPROES le fue asignado el proyecto estratégico del Tren Suburbano en el Área Metropolitana de Monterrey, por lo que realiza todas las acciones necesarias para que este proyecto se realice de forma satisfactoria

3. OBJETIVO

El Tren Suburbano García-Aeropuerto se crea con objetivo de satisfacer las necesidades de transporte eficiente y seguro para la población de Nuevo León. Aprovechar la infraestructura disponible y generar una convivencia entre transporte público ferroviario de pasajeros y de carga, en un contexto de importantes limitaciones de derechos de vía, tal como sucede en otros países como Alemania y Estados Unidos. Se conectará a los siguientes municipios del AMM con la red de transporte masivo: Apodaca, San Nicolás de los Garza, Monterrey, San Pedro Garza García, Santa Catarina, García; en correspondencia con las líneas 1 y 2 del sistema metro y con la línea de Ecovía (BRT).

Se considera que el tren suburbano García-Aeropuerto incluye el uso de 62 kilómetros de derecho de vía, tendrá una capacidad de 170-200 pasajeros por vagón, y una velocidad promedio de entre 40 y 55 kilómetros por hora. A lo largo de 62 kilómetros, los municipios de Apodaca, San Nicolás de los Garza, Monterrey, San Pedro Garza García, Santa Catarina y García estarán conectados a la red de transporte masivo. Habrá 27 estaciones con 22 paradas intermedias, dos terminales de transferencia intermodal y tres que servirán como terminales de transferencia intermodal con las líneas de metro y Ecovía existentes.

De igual manera se busca que el desarrollo del **Tren Suburbano García-Aeropuerto** se realice considerando los siguientes enunciados:

1. Optimización de los recursos.
2. Disminución del consumo de energéticos y uso de energías renovables.
3. Disminución de residuos y emisiones contaminantes.
4. Disminución de los costos de mantenimiento y conservación.
5. Eficiencia en la circulación de vehículos.

Por lo que, en concordancia con los objetivos y estrategias establecidas en el Gobierno del Estado de Nuevo León, los programas sectoriales, regionales y especiales, y la estrategia de transporte urbano que aplican a la SCT, se establece el siguiente objetivo:

Obtener, la Elaboración y Registro ante la Cartera de Proyectos y Programas de Inversión de la Unidad de Inversiones (UI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del estudio de preinversión "análisis costo-

beneficio para el desarrollo del proyecto Tren Suburbano del Área de Monterrey, Nuevo León" para el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos de Nuevo León.

4. MARCO NORMATIVO

Las especificaciones para la elaboración, presentación y obtención del registro del ACB deberán tener como base:

i. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
ii. Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario
iii. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
iv. Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
v. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
vi. Ley General de Sociedades Mercantiles.
vii. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento.
viii. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
ix. Ley de Comunicaciones y Transportes
x. Reglamento del Servicio Ferroviario
xi. Reglas de Operación para el Registro de Proyectos de Inversión de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
xii. Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión de la SHCP vigentes publicados el 30 de diciembre del 2013, así como cualquier alcance, oficio circular, documento emitido por la Unidad de Inversiones
xiii. Otras que el consultor considere y que sean aplicables

5. ALCANCE

5.1 Alcance General

La elaboración del Estudio de Análisis Costo Beneficio para los Estudios de Pre-Inversión para la realización de un Tren Suburbano en el Área Metropolitana de Monterrey con base en los Lineamientos Establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público según la normatividad vigente.

1. Resumen Ejecutivo y Situación Actual del Proyecto
2. Situación sin el Proyecto
3. Situación con el Proyecto
4. Evaluación Costo Beneficio, Conclusiones, Recomendaciones y Fuentes
5. Memoria de Cálculo
6. Taller de Riesgos
7. Registro en Cartera

5.2 Alcances Específicos

Para la consecución de los objetivos planteados el consultor realizará las actividades descritas en el cuadro siguiente

Actividades	Descripción
Solicitud de Información	Se realizará un primer análisis de los objetivos del proyecto, a fin de solicitar toda la información necesaria para comenzar los trabajos de evaluación, conforme a las normas y lineamientos vigentes utilizando el sustento técnico y los requerimientos específicos de la SHCP, así como de otras autoridades relevantes.
Revisión de la Información Disponible	Revisión de la información disponible para el Proyecto. En su caso se revisarán fuentes públicas alternas y complementarias de información y se determinará si es necesario solicitar información y/o recibir retroalimentación adicional.
Determinación del Horizonte de Evaluación	Identificación y selección del horizonte de evaluación aplicable, de acuerdo con la naturaleza y características técnicas del Proyecto.
Identificación del problema (situación actual), propuesta de medidas de optimización y alternativas relevantes (situación sin proyecto) y planteamiento de soluciones (situación con proyecto)	Se desarrollará el sustento metodológico y analítico para la obtención de la Rentabilidad Social del Proyecto y la determinación de su impacto social y económico (ACB).
Desarrollo del Estudio	Se evaluará la rentabilidad social o comparativa de costos anuales del Proyecto conforme a la normatividad vigente.
Acompañamiento en las mesas de trabajo con el Fideicomiso	Se brindará atención a las observaciones, adecuaciones y modificaciones pertinentes que solicite el Fideicomiso con respecto al ACB desarrollado.

6. ENTREGABLES

Documentos, presentaciones y archivos varios para la promoción del proyecto ante el Fideicomiso, así como cualquier autoridad relevante.

En todo caso, se entregarán en tres paquetes: uno para el archivo de la licitación de FIDEPROES, uno para la Secretaría de Desarrollo Urbano y uno para ingresar a la UI de la SHCP. en formato impreso a color, por un solo lado, tamaño carta, engargolado con carátula de identificación.

Se hará entrega de una carpeta cuyo contenido será el ACB y su respectiva memoria de cálculo. Cada ACB seguirá en principio la siguiente estructura:

1) **Resumen Ejecutivo y Situación Actual del Proyecto:** Resumen con la presentación de los datos principales para la identificación del Proyecto, explicación de la problemática que atiende, principales características, costos y beneficios; así como el resultado de sus indicadores de rentabilidad, entre otros. El objetivo consiste en realizar un diagnóstico de la situación actual del centro logístico (oferta, demanda

e interacción de la oferta-demanda) y se identifica, cuantifica y valora la problemática que se busca atender con el Proyecto.

2) **Situación sin el Proyecto.** Se determina la situación sin proyecto mediante la propuesta y aplicación de medidas de optimización; es decir, se diseña un escenario donde se mejora la situación actual sin considerar la puesta en marcha del Proyecto (oferta, demanda e interacción de la oferta-demanda en el horizonte de evaluación). Además de realiza un análisis de alternativas de solución.
3) **Situación con el Proyecto.** Se realiza una descripción general del Proyecto, identificando sus objetivos y alcances, montos de inversión, calendario de ejecución y fuentes de financiamiento, entre otras características; y se determina la situación con proyecto (oferta, demanda e interacción de la oferta-demanda en el horizonte de evaluación).
4) **Evaluación Costo Beneficio, Conclusiones, Recomendaciones y Fuentes.** Identificación, cuantificación y valoración de los costos y beneficios asociados al Proyecto para el cálculo de los indicadores de rentabilidad social (TIR, TRI, VPN, entre otros). Análisis de sensibilidad de los indicadores de rentabilidad. Presentación de los principales resultados del análisis realizado, así como las principales consideraciones y recomendaciones sobre la evaluación del Proyecto. Listado de las fuentes bibliográficas y referencias consultadas para el análisis.
5) **Memoria de Cálculo.** Hoja de cálculo electrónica donde se incluyan los datos, parámetros, fórmulas y cálculos para sustentar la información presentada en la Evaluación socioeconómica.
6) **Taller de Riesgos.** Ejecución de un taller con representantes de las principales entidades encargadas del proyecto para identificar mediante una metodología dedicada los principales riesgos asociados al proyecto de inversión en sus etapas de ejecución y operación.
7) **Registro en Cartera.** Se deberá registrar con éxito en la cartera de proyectos con base en los lineamientos establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría en Hacienda y Crédito Público.

Para considerarse los estudios como entragados e ingresar la estimación para pago, deberán de cumplir con la revisión y visto bueno de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

Se requiere que el consultor asigne a una persona como líder de proyecto con la experiencia y especialidad solicitada en los requisitos técnicos y perfil necesario para llevar a cabo la administración de manera correcta, así como el poder de decisión para poder realizar las acciones correspondientes para llevar a buen término el proyecto.

Es importante que el consultor considere que esta persona será el canal oficial de comunicación entre FIDEPROES y la empresa adjudicada.

El líder de proyecto ante FIDEPROES estará a cargo de las siguientes actividades que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- En general, coordinar los trabajos y de la comunicación con la supervisión de FIDEPROES.
- Dar seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo.
- Actualizar el plan de trabajo de acuerdo con los parámetros de control establecidos con el supervisor de FIDEPROES.
- Asistir a las reuniones quincenales de seguimiento y presentación de avances entregando en cada reunión los documentos que le sean solicitados y realizar las minutas de trabajo correspondientes. Las reuniones

podrán ser de forma presencial en las oficinas de FIDEPROES, o bien, virtuales según determine el líder del proyecto.

- Elaborar, controlar y administrar las carpetas y cualquier documentación de seguimiento, así como entregables.
- Coordinar los permisos y trámites necesarios (en caso de requerirse) para el acceso de su personal a los aeropuertos.
- Notificar al supervisor de FIDEPROES en relación con cambios del proyecto.
- Será el responsable de coordinar que el personal cuente con el equipo y materiales necesarios para ejecutar correctamente los trabajos encomendados.

8. PERFIL DE LA CONSULTORA Y SU EQUIPO

El consultor deberá contar con una plantilla mínima de 3 especialistas, con los siguientes perfiles:

- **Un líder responsable del proyecto** ante FIDEPROES, con experiencia mínima comprobable de 3 años con conocimiento en la prestación de servicios de para la elaboración de estudio socioeconómico para el proyecto denominado Estudios de Pre-Inversión para la realización de un Tren Suburbano en el Área Metropolitana de Monterrey con base en los Lineamientos Establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el procedimiento normativo para llevar a cabo el registro en la cartera de inversión de la UI de la SHCP.
- **Un especialista** en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, con conocimiento en la prestación de servicios para la Elaboración del Estudio de Análisis Costo Beneficio para los Estudios de Pre-Inversión para la realización de un Tren Suburbano en el Área Metropolitana de Monterrey con base en los Lineamientos Establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con experiencia mínima comprobable de 2 años.
- **Un Especialista** en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión relacionados con el sector de comunicaciones y transportes, con experiencia mínima comprobable de 1 año.

9. PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

Todos los documentos generados por el Consultor al amparo del Proyecto serán entregados de manera física y con respaldo magnético (i.e. versiones digitales en memoria USB).

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El servicio será aprobado una vez que se obtenga el registro en Cartera de la UI de la SHCP, de cada uno de los programas y/o proyectos de inversión considerados en el numeral 5 "ALCANCE GENERAL" de los presentes términos de referencia.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio tendrá un plazo de hasta 4 meses a partir de la firma del contrato.

- La primera entrega se hará el 14 de agosto de 2020 con el fin de cumplir el plazo establecido por la UI de la SCHP.
- Las entregas parciales siguientes las dictaran las revisiones de la documentación e información complementaria solicitada por la UI de la SHCP.
- La última entrega consistirá en la obtención el registro en Cartera de la UI de la SHCP y cumplirá con las fechas establecidas por la UI de la SHCP para registrar proyectos en el año 2020.

11. PROPUESTAS

Se deberá presentar una propuesta técnica y una económica, de acuerdo con las Bases de licitación No. IO-919061961-E1-2020 en las fechas que en las mismas se estipule.

12. FORMA DE PAGO

Los precios a cotizar serán fijos, por lo que no habrá ajuste de precios (artículo 58 de la LOPSRM).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la LOPSRM, el pago del servicio se efectuará como sigue:

30% de anticipo y el resto de los pagos derivados de la prestación de los servicios de acuerdo con los precios fijos establecidos para cada estudio incluido en el numeral 5 "ALCANCE GENERAL" de los presentes términos de referencia y presentados en el Anexo E3 "Catálogo de Conceptos".

En relación con las fianzas y garantías, se cumplirá lo establecido en las bases de licitación No. IO-919061961-E1-2020.

Lo anterior, en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previo cumplimiento de lo señalado en los puntos anteriores y aceptación del servicio a entera satisfacción de la Dirección de Planeación y Proyectos. Las facturas serán recibidas en la Dirección de Administración y Finanzas de FIDEPROES, para su revisión y aprobación.

Las partes acuerdan que los pagos derivados, FIDEPROES los cubrirá mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor señala los siguientes datos bancarios:

- Razón social del titular de la cuenta:
- Institución Bancaria:
- Número de cuenta:
- Clave Bancaria Estándar (CLABE):
- Sucursal:

El proveedor se obliga a presentar a FIDEPROES como requisito para que proceda el trámite de pago, una copia del estado de cuenta bancario actualizado.

12.1 FINIQUITO

Recibidos los trabajos, el Contratista, dentro del plazo estipulado en el contrato, deberá elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los importes a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, si el contratista no lo presenta dentro del plazo señalado, el Residente de Proyectos procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegarlo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la dependencia o entidad pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligación es asumido por ambas partes en el contrato.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder por los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Estos Términos de Referencia siguen la normativa dictada en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, última reforma publicada DOF 13-01-2016. Deberán apegarse a lo establecido en las Bases de Licitación y a lo establecido en el Contrato del Servicios.

ANEXO: T2	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO B)

Curriculum Vitae del licitante, en papel membretado, que incluya los siguientes aspectos: 1) Fecha de constitución de la empresa, 2) Objeto Social, 3) Organigrama y 4) Relación de Clientes Principales, mínimo 3 (tres) con señalamiento de domicilio, teléfono y contacto. **Anexo T2.**

ANEXO: T3	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO C)

Escrito, en papel membretado del licitante, anotando que cuenta con por lo menos un año de experiencia comprobable en asesoría y/o consultoría en evaluaciones socioeconómicas de programas y proyectos de inversión pública, con conocimiento sobre la prestación de servicios para la **ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y LOGRAR EL REGISTRO EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN** y haber participado en al menos 1 (un) proyecto en la especialidad solicitada.

A efecto de acreditar lo solicitado en el párrafo anterior y en función de la evaluación por puntos y porcentajes, deberá de adjuntar contratos con sus anexos y/o la documentación comprobatoria, que estén relacionados a proyectos o servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, **mínimo 1 contrato y máximo 10 contratos,** mismos que no deberán tener una antigüedad de más de 5 años.

Asimismo, respecto de cada uno de ellos, para contratos celebrados con la Administración Pública, copia de la carta de liberación de fianza de cumplimiento emitida por el funcionario con facultades para realizar dicha función o actas de entrega recepción; asimismo, en caso de presentar contratos celebrados entre particulares, deberán adjuntar copia de la fianza de cumplimiento, la cual debió haber sido emitida por institución reconocida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en caso de no existir dicho medio de garantía por no haber sido requisito contractual en la celebración de estos contratos, deberá presentar una carta de haber cumplido satisfactoriamente con la prestación del servicio referido en el (los) contrato(s) presentado(s) para el presente procedimiento, firmada por el representante legal de la empresa contratante. **Anexo T3.**

ANEXO: T4	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO D)

Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal ***manifestando que no cuenta con contratos similares*** que le hayan sido cancelados por negligencia de su parte. **Anexo T4.**

ANEXO: T5	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO E)

El licitante deberá contar con una plantilla mínima de 3 especialistas, con los siguientes perfiles:

- **Un líder responsable del proyecto** ante FIDEPROES, con experiencia mínima comprobable de 3 años con conocimiento en la prestación de servicios para la elaboración de estudio socioeconómico aplicables a programas y/o proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, así como en el procedimiento normativo para llevar a cabo el registro en la cartera de inversión de la UI de la SHCP.
- **Un especialista** en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, con conocimiento la prestación de servicios para la elaboración de un estudio socioeconómico, con experiencia mínima comprobable de 2 años.
- **Un especialista** en evaluación económica o financiera de programas y/o proyectos de inversión relacionados con el sector de comunicaciones y transportes, con experiencia mínima comprobable de 1 año.

Por lo que deberá anexar Curriculum Vitae del Líder del Proyecto, así como de cada uno de los especialistas requeridos, indicando su experiencia laboral, relacionada con la especialidad solicitada, señalando nombre de la empresa en la que prestó el servicio y periodo laborado, asimismo, deberán de acreditar haber participado en al menos **2 proyectos** relacionados con la especialidad solicitada, indicando nombre de la empresa en la que prestó el servicio, nombre del proyecto y periodo, adjuntando copia de la documentación que lo acredite (constancias, certificados, diplomas, reconocimientos, contratos, nombramiento en caso de cargos en la Administración Pública Federal o en instituciones privadas, minutas de trabajo, entregables y/o papeles de trabajo), en los cuales aparezca el nombre de la persona propuesta para fungir como líder del proyecto y de los especialistas propuestos, con los que acredite tal participación.

En caso de acreditar mayor número de años de experiencia al mínimo requerido en la tabla de evaluación, se asignarán puntos adicionales en la evaluación de puntos y porcentajes. **Anexo T5.**

ANEXO: T6	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO F)

El Licitante deberá presentar **Cédula profesional del líder del Proyecto,** con lo cual se acredite que cuenta por lo menos con licenciatura (no pasante) en economía, administración, administración pública, finanzas, actuaría o carrera afín. En caso de acreditar mayor nivel académico al mínimo requerido e indicado en la tabla de evaluación, se asignarán puntos adicionales. **Anexo T6.**

ANEXO: T7	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO G)

El Licitante presentará **cédula profesional de cada uno de los especialistas de equipo de trabajo,** con lo cual se acredite que cada uno de ellos cuenta por lo menos con licenciatura (no pasante) en economía, administración, administración pública, finanzas, actuaría o carrera afín. En caso de acreditar un mayor nivel académico al mínimo requerido e indicado en la tabla de evaluación, se asignarán puntos adicionales. **Anexo T7.**

ANEXO: T8	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO H)

Anexar, en papel membretado del licitante y debidamente firmada por el apoderado o representante legal lo siguiente **Anexo T8.**

- **La Metodología** Deberá describir la metodología a utilizar para llevar a cabo la prestación del servicio para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**
- **El Plan de Trabajo** en un cronograma en el que se detallen las actividades a realizar, en el que se identifique claramente las fechas de entrega y de reuniones de avance.
- **Organigrama** en el que se incluya la estructura organizacional y funcional del equipo de trabajo para el proyecto, donde se especifique nombre, funciones, y teléfono de los responsables de cada actividad, los cuales deberán corresponder al personal cuya curricular fue detallado en los Términos de Referencia y especificaciones solicitadas en esta convocatoria.

ANEXO: T9	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO I)

Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legalen el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de la realización del servicio por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción formal del trabajo por parte de FIDEPROES. **Anexo T9**

ANEXO: T10	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO J)

Entregar escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el apoderado o representante legal anotando que se obliga a que la información derivada de la prestación del servicio será confidencial y restringida, y no se va a divulgar ni transmitir la documentación a persona o institución ajena a FIDEPROES. Asimismo, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar el servicio infrinja su compromiso de Confidencialidad, lo cual será causal de recisión **Anexo T10.**

ANEXO: T11	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO K)

Carta, en papel membretado, debidamente firmado por el apoderado o representante legal mediante la cual se da por enterado de la siguiente leyenda: "La recepción de los bienes no significa aceptación alguna de los mismos, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad". **Anexo T11.**

ANEXO: T12	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO L)

Entregar escrito, en papel membretado, debidamente firmado por el apoderado o representante legal indicando que en caso de resultar ganador se compromete a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de FIDEPROES en relación con el objeto de contrato que se deriven. **Anexo T12.**

ANEXO: T13	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO M)

Carta compromiso en papel membretado, debidamente firmado por el apoderado o representante legal indicando que tiene los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo que se solicita. **Anexo T13.**

ANEXO: T14	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO N)

En caso de ser procedente, carta en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, de que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del Aviso de Alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. **Anexo T15. (únicamente para otorgamiento de puntos).**

Notas: Deberá presentarse en hoja membretada y debidamente firmada por el apoderado o representante legal.

ANEXO: T16	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REQUISITO TÉCNICO P)

Se asignarán puntos si el licitante acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. **Anexo T16. (únicamente para otorgamiento de puntos).**

ANEXO: E1	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONTRATISTA: _____

TEL(S): _____

DOMICILIO: _____

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

HASTA LA ENTREGA Y PAGO DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TS01	**ESTUDIOS**				
ACB-001	Elaboración del Resumen Ejecutivo y Situación Actual del Proyecto: Resumen con la presentación de los datos principales para la identificación del Proyecto, explicación de la problemática que atiende, principales características, costos y beneficios; así como el resultado de sus indicadores de rentabilidad, entre otros. El objetivo consiste en realizar un diagnóstico de la situación actual del centro logístico (oferta, demanda e interacción de la oferta-demanda) y se identifica, cuantifica y valora la problemática que se busca atender con el Proyecto.	Estudio	1.00	$0.00	$0.00
ACB-002	Elaboracion de la Situación sin el Proyecto. Se determina la situación sin proyecto mediante la propuesta y aplicación de medidas de optimización; es decir, se diseña un escenario donde se mejora la situación actual sin considerar la puesta en marcha del Proyecto (oferta, demanda e interacción de la oferta-demanda en el horizonte de evaluación). Además de realiza un análisis de alternativas de solución.	Estudio	1.00	$0.00	$0.00
ACB-003	Elaboración de la Situación con el Proyecto. Se realiza una descripción general del Proyecto, identificando sus objetivos y alcances, montos de inversión, calendario de ejecución y fuentes de financiamiento, entre otras características; y se determina la situación con proyecto (oferta, demanda e interacción de la oferta-demanda en el horizonte de evaluación).	Estudio	1.00	$0.00	$0.00
ACB-004	Elaboración de la Evaluación Costo Beneficio, Conclusiones, Recomendaciones y Fuentes. Identificación, cuantificación y valoración de los costos y beneficios asociados al Proyecto para el cálculo de los indicadores de rentabilidad social (TIR, TRI, VPN, entre otros). Análisis de sensibilidad de los indicadores de rentabilidad. Presentación de los principales resultados del análisis realizado, así como las principales consideraciones y recomendaciones sobre la evaluación del Proyecto. Listado de las fuentes bibliográficas y referencias consultadas para el análisis.	Estudio	1.00	$0.00	$0.00

ACB-005	Memoria de Cálculo. Hoja de cálculo electrónica donde se incluyan los datos, parámetros, fórmulas y cálculos para sustentar la información presentada en la Evaluación socioeconómica.	Estudio	1.00	$0.00	$0.00
ACB-006	Taller de Riesgos. Ejecución de un taller con representantes de las principales entidades encargadas del proyecto para identificar mediante una metodología dedicada los principales riesgos asociados al proyecto de inversión en sus etapas de ejecución y operación.	Estudio	1.00	$0.00	$0.00
ACB-007	Registro en Cartera. Se deberá registrar con exito en la cartera de proyectos con base en los lineamientos establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría en Hacienda y Crédito Público.	Estudio	1.00	$0.00	$0.00
				SUBTOTAL	**$0.00**
				IVA	**$0.00**
				TOTAL	**$0.00**

TOTAL OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA (SIN CONSIDERAR IVA): $ _____

1. **LOS PRECIOS A COTIZAR SERÁN SIN I.V.A**
2. **TIPO DE MONEDA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA: PESOS MEXICANOS**
3. **LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE FIDEPROES, A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS CONSIGNADOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTAN

Notas: Deberá presentarse en hoja membretada y debidamente firmada por el apoderado o representante legal.

ANEXO:C1 Hoja 1 de 5	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE ENTREGARA.

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE SERVICIO

	REQUISITOS LEGALES:		SI	NO
1.	EL LICITANTE PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA **(CONFORME AL ANEXO L1 DE ESTA INVITACIÓN).**	CAP. V, PUNTO 1, INCISO A.		
2.	DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, ESTABLECIENDO LOS DATOS SIGUIENTES: **1.** DEL LICITANTE: EL NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SU DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON ÉL), Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA(QUE DEBERÁ TENER RELACIÓN CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN). EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LOPSRM Y EL REGLAMENTO; MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO EN EL FORMATO QUE SE INCLUYE EN ESTA INVITACIÓN EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.**2.** DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, CALLE Y NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO (EN CASO DE CONTAR CON EL), FAX (EN CASO DE CONTAR CON EL), CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE, NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASÍ COMO EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA, SIEMPRE QUE EL PODER SEA GENERAL Y SE HAYA OTORGADO ANTES DE LA REFORMA AL CÓDIGO DE COMERCIO DEL 2 DE JUNIO DE 2009 SE DEBERÁN INSERTAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEBERÁ MENCIONAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL (FOLIO, NUMERO, LIBRO, PARTIDA, SEGÚN APLIQUE Y LA FECHA.EN SU DEFECTO, DEBERÁ REQUISITAR DEBIDAMENTE EL FORMATO QUE SE INCLUYE EN ESTA INVITACIÓN COMO **ANEXO L2.**. EL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS CUYOS DATOS SE ALUDEN EN LOS PUNTOS 1 Y 2 DE ESTE INCISO. **3.** EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD JURÍDICA **(ANEXO L3)** EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, ADEMÁS EN CASO DE SER LICITANTE GANADOR PRESENTAR EL ALTA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP, Y EN CASO DE SER REPRESENTANTE, EL ESCRITO MENCIONADO EN EL INCISO ANTERIOR, ANOTANDO EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTEN SUS FACULTADES, ASÍ COMO EL NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ.EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA PERSONA FÍSICA, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS CUYOS DATOS SE ALUDEN EN EL PUNTO 3 DE ESTE INCISO **ANEXO L3.**	CAP. V, PUNTO 1, INCISO, B.		
3	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO EL LICITANTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR: **(ANEXO L4)** **NACIONAL:** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, LEGIBLE Y POR AMBOS LADOS, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, YA SEA PFIDEPROESPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR.**EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, PODRÁ IDENTIFICARSE CON SIGUIENTES DOCUMENTOS:** PFIDEPROESPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VALIDO DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL VIGENTE A LA CUAL ACOMPAÑARA DE ALGÚN DOCUMENTO O ESCRITO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA CON LA CUAL ACREDITARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS, Y SU CALIDAD MIGRATORIA.	CAP. V, PUNTO 1, INCISO C.		

ANEXO: C1 Hoja 2 de 5	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE SERVICIO

	REQUISITOS LEGALES:		SI	NO
4.	DECLARACIÓN ESCRITA, EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.** - EL LICITANTE MEDIANTE ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ **MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL, ADEMÁS DEBERÁ MANIFESTAR QUE SUS SOCIOS, TRABAJADORES Y SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN EN DICHOS SUPUESTOS. ASIMISMO, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN IX, INCISO A) Y ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO. **(ANEXO L5).**	CAP. V, PUNTO 1, INCISO D.		
5.	**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE DEBERÁ **MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FIDEPROES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXXII DE LA LEY. **(ANEXO L6).**	CAP. V, PUNTO 1, INCISO E.		
6.	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL CON LA DECLARACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS CUALES PFIDEPROESN A FORMAR PARTE DE LA MISMA, Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES INCISOS **A, B, C, D, E, F, H, E I,** SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1 DE ESTA INVITACIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA QUE PRESENTE **(ANEXO L7).**	CAP. V, PUNTO 1, INCISO F.		
7.	DECLARACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ANOTANDO QUE LA INFORMACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTA PARA ESTA INVITACIÓN DE INVITACIÓN, CONSTITUYE UN ELEMENTO QUE ADQUIERE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN, Y ASIMISMO ACEPTO QUE EL MISMO TRATO SE DÉ A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS DEMÁS LICITANTES. EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE CONSIDERARÁ COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 116, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA **(ANEXO L8). SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y EN CASO DE NO PRESENTAR DICHA DECLARACIÓN SE ENTENDERÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA.**	CAP. V, PUNTO 1, INCISO G.		
8.	ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **(ANEXO L9).**	CAP. V, PUNTO 1, INCISO H.		
9.	PRESENTAR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ANOTANDO QUE ACEPTA QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA SU PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR FIDEPROES, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A FIDEPROES **(ANEXO L10)**	CAP. V, PUNTO 1, INCISO I.		
10.	ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), INDICANDO SU ESTRATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD AL **ANEXO L11** DE ESTA INVITACIÓN O ESCRITO, EN CASO DE QUE AL LICITANTE NO LE RESULTE APLICABLE EL PRESENTE FORMATO, EN EL MANIFIESTE LAS RAZONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA NO PRESENTARLO. **NOTA: 1) SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO**	CAP. V, PUNTO 1, INCISO J.		
11.	COPIA DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMSS DE HABERSE REGISTRADO Y CUMPLIDO CON LOS PROTOCOLOS DE SALUD COVID-19. **(ANEXO L12)**			
12.	CARTA FIRMADA POR APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EN HOJA MEMBRETADA QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA CUMPLE CON LOS PROTOCOLOS DE SALUD DEL COVID-19. **(ANEXO L13)**			

ANEXO: C1 Hoja 3 de 5	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE SERVICIO

	REQUISITOS FISCALES:		SI	NO
13.	PARA EFECTOS DE ESTA INVITACIÓN, , LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE AL QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO. **ES OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ESTA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**	CAP. V, PUNTO 2, INCISO A		
12.	PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. **ES OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ESTA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**	CAP. V, PUNTO 2, INCISO B		
13.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), QUE AVALA QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.	CAP. V, PUNTO 2, INCISO C		
	REQUISITOS TÉCNICOS:			
14.	PROPUESTA TÉCNICA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DESARROLLADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS COSTO BENEFICIO Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORITARIOS 2019-2020 DE FIDEPROES, PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO EN CARTERA DE LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". ANEXO T1 DE ESTA INVITACIÓN.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO A.		
15.	CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 1) FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, 2) OBJETO SOCIAL, 3) ORGANIGRAMA Y 4) RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES, MÍNIMO 3 (TRES) CON SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO, TELÉFONO Y CONTACTO. ANEXO T2.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO B.		
16.	ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ANOTANDO QUE CUENTA CON POR LO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA EN EVALUACIONES SOCIOECONÓMICAS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON CONOCIMIENTO SOBRE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO Y FICHAS TÉCNICAS Y HABER PARTICIPADO EN AL MENOS 1 (UN) PROYECTO EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. A EFECTO DE ACREDITAR LO SOLICITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y EN FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, DEBERÁ DE ADJUNTAR CONTRATOS CON SUS ANEXOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, QUE ESTÉN RELACIONADOS A PROYECTOS O SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA PRESTADOS CON ANTERIORIDAD, MÍNIMO 1 CONTRATO Y MÁXIMO 10 CONTRATOS, MISMOS QUE NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 5 AÑOS. ASIMISMO, RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, PARA CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COPIA DE LA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL FUNCIONARIO CON FACULTADES PARA REALIZAR DICHA FUNCIÓN O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN; ASIMISMO, EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE PARTICULARES, DEBERÁN ADJUNTAR COPIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL DEBIÓ HABER SIDO EMITIDA POR INSTITUCIÓN RECONOCIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN CASO DE NO EXISTIR DICHO MEDIO DE GARANTÍA POR NO HABER SIDO REQUISITO CONTRACTUAL EN LA CELEBRACIÓN DE ESTOS CONTRATOS, DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO EN EL (LOS) CONTRATO(S) PRESENTADO(S) PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATANTE. ANEXO T3.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO C.		
17.	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE NO CUENTA CON CONTRATOS SIMILARES QUE LE HAYAN SIDO CANCELADOS POR NEGLIGENCIA DE SU PARTE. ANEXO T4.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO D.		
18.	EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA MÍNIMA DE 3 ESPECIALISTAS, CON LOS SIGUIENTES PERFILES: • UN LÍDER RESPONSABLE DEL PROYECTO ANTE FIDEPROES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE DE 3 AÑOS CON CONOCIMIENTO EN ELABORACIÓN DE EVALUACIONES SOCIOECONÓMICAS DE ACB Y FICHAS TÉCNICAS APLICABLES A PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CAP. V, PUNTO 3, INCISO E.		

	FEDERAL, ASÍ COMO EN EL PROCEDIMIENTO NORMATIVO PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO EN LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LA UI DE LA SHCP. • UN ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON CONOCIMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, ANÁLISIS COSTO-EFICIENCIA (ACE) Y ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO (ACB), CON EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE DE 2 AÑOS. • UN ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON EL SECTOR DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE DE 1 AÑO. POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR CURRICULUM VITAE DEL LÍDER DEL PROYECTO, ASÍ COMO DE CADA UNO DE LOS ESPECIALISTAS REQUERIDOS, INDICANDO SU EXPERIENCIA LABORAL, RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, SEÑALANDO NOMBRE DE LA EMPRESA EN LA QUE PRESTÓ EL SERVICIO Y PERIODO LABORADO, ASIMISMO, DEBERÁN DE ACREDITAR HABER PARTICIPADO EN AL MENOS 2 PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, INDICANDO NOMBRE DE LA EMPRESA EN LA QUE PRESTÓ EL SERVICIO, NOMBRE DEL PROYECTO Y PERIODO, ADJUNTANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE (CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS, CONTRATOS, NOMBRAMIENTO EN CASO DE CARGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O EN INSTITUCIONES PRIVADAS, MINUTAS DE TRABAJO, ENTREGABLES Y/O PAPELES DE TRABAJO), EN LOS CUALES APAREZCA EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA PARA FUNGIR COMO LÍDER DEL PROYECTO Y DE LOS ESPECIALISTAS PROPUESTOS, CON LOS QUE ACREDITE TAL PARTICIPACIÓN. EN CASO DE ACREDITAR MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA AL MÍNIMO REQUERIDO EN LA TABLA DE EVALUACIÓN, SE ASIGNARÁN PUNTOS ADICIONALES EN LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. ANEXO T5.			
19.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DEL LÍDER DEL PROYECTO, CON LO CUAL SE ACREDITE QUE CUENTA POR LO MENOS CON LICENCIATURA (NO PFIDEPROESNTE) EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FINANZAS, ACTUARÍA O CARRERA AFÍN. EN CASO DE ACREDITAR MAYOR NIVEL ACADÉMICO AL MÍNIMO REQUERIDO E INDICADO EN LA TABLA DE EVALUACIÓN, SE ASIGNARÁN PUNTOS ADICIONALES. ANEXO T6.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO F.		
20.	EL LICITANTE PRESENTARÁ CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS ESPECIALISTAS DE EQUIPO DE TRABAJO, CON LO CUAL SE ACREDITE QUE CADA UNO DE ELLOS CUENTA POR LO MENOS CON LICENCIATURA (NO PFIDEPROESNTE) EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FINANZAS, ACTUARÍA O CARRERA AFÍN. EN CASO DE ACREDITAR UN MAYOR NIVEL ACADÉMICO AL MÍNIMO REQUERIDO E INDICADO EN LA TABLA DE EVALUACIÓN, SE ASIGNARÁN PUNTOS ADICIONALES. ANEXO T7.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO G.		
21.	ANEXAR, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL LO SIGUIENTE ANEXO T8. • LA METODOLOGÍA DEBERÁ DESCRIBIR LA METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA "ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS COSTO BENEFICIO Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORITARIOS 2019-2020 DE FIDEPROES, PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO EN CARTERA DE LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PÚBLICO". • EL PLAN DE TRABAJO EN UN CRONOGRAMA EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, EN EL QUE SE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LAS FECHAS DE ENTREGA Y DE REUNIONES DE AVANCE. • ORGANIGRAMA EN EL QUE SE INCLUYA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PROYECTO, DONDE SE ESPECIFIQUE NOMBRE, FUNCIONES, Y TELÉFONO DE LOS RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER AL PERSONAL CUYA CURRICULAR FUE DETALLADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.)	CAP. V, PUNTO 3, INCISO H.		
22.	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DEL TRABAJO POR PARTE DE FIDEPROES. ANEXO T9	CAP. V, PUNTO 3, INCISO I.		
23.	ENTREGAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ANOTANDO QUE SE OBLIGA A QUE LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFIDENCIAL Y RESTRINGIDA, Y NO SE VA A DIVULGAR NI TRANSMITIR LA DOCUMENTACIÓN A PERSONA O INSTITUCIÓN AJENA A FIDEPROES. ASIMISMO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO INFRINJA SU COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, LO CUAL SERÁ CAUSAL DE RECISIÓN ANEXO T10.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO J.		
24.	CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE LA CUAL SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD". ANEXO T11.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO K		
25	ENTREGAR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR SE COMPROMETE A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE FIDEPROES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE CONTRATO QUE SE DERIVEN. ANEXO T12.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO L		
26	CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO QUE TIENE LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, INSTALACIONES Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA ENTREGAR LOS BIENES EN EL TIEMPO QUE SE SOLICITA. ANEXO T13.	CAP. V, PUNTO 3, INCISO M		
27	EN CASO DE SER PROCEDENTE, CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SEÑALAR QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANEXANDO COPIA DEL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS	CAP. V, PUNTO 3, INCISO N		

	TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ANEXO T14. (ÚNICAMENTE PARA OTORGAMIENTO DE PUNTOS).				
28	SE ASIGNARÁN PUNTOS SI EL LICITANTE ACREDITA HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA MEDIANTE CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS. ANEXO T16. (ÚNICAMENTE PARA OTORGAMIENTO DE PUNTOS).	CAP. V, PUNTO 3, INCISO P			
	REQUISITOS ECONÓMICOS:				
. 29	ENTREGAR PROPUESTA ECONÓMICA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ELABORADA CONFORME AL **ANEXO E1** DE ESTA INVITACIÓN.	CAP. V, PUNTO 4, INCISO A.			

FIRMA
RECIBÍ (NOMBRE Y CARGO):

NOTAS: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido en el orden indicado, para que quede como constancia de la documentación presentada. Se recibe sujeta a una revisión exhaustiva posterior. **SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR.**

ANEXO: C2	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE FIDEPROES
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE _____
(NOMBRE, CARGO Y RAZÓN SOCIAL.)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN MI NOMBRE O A NOMBRE DE _____, PARA LO CUAL ANOTO MIS DATOS GENERALES:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal.- Calle y número: Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	Página Web:
Datos de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Relación de socios:	
Descripción del objeto social:	

Nombre y domicilio del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

A T E N T A M E N T E

APODERADO LEGAL

NOTAS:
1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

ANEXO: C3	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MODELO DE CONTRATO (LICITANTE GANADOR)

FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"

CONTRATO _____ Licitación No. _____ OBRA: _____	APÉNDICE HOJA 1 DE 13

MODELO DEL CONTRATO

DOCUMENTO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA FORMALIZAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE "LA ENTIDAD" Y "EL CONTRATISTA" A QUIEN SE LE ADJUDICA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EMPRESA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:

CONTRATO No. _____

Contrato de servicios relacionados con la obra a Precios Fijo y Tiempo Determinado que celebran por una parte el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", a quien se denominará **"LA ENTIDAD"**, representada por su titular el **ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA**, Director General de FIDEPROES, asistido por **la ARQ. MELANY ALTSCHULER CHESSANI,** Directora de Planeación y Proyectos de FIDEPROES y por el **LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA**, Subdirector Jurídico y Secretario Técnico de FIDEPROES, por la otra la persona moral indicada en el punto número 1 de la T.D.G., representada según se indica en ese mismo punto número 1 de la T.D.G., a quien se denominará **"EL CONTRATISTA"**, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla de Datos Generales (T.D.G.)

1.- Contratista: _____

Representante de "EL CONTRATISTA": _____
Carácter del Representante: _____.

2.- Oficio de Aprobación Presupuestal: _____

3.- La adjudicación del Contrato se realizó por: _____.

4.- Escritura Constitutiva de "EL CONTRATISTA": escritura pública número _____de fecha _____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____.e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el No._____, Folio_____, Vol.____, Libro_____, Sección Comercio en fecha_____.

5.- Acreditación del mandatario: Testimonio de la escritura Pública No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, con ejercicio en _____.

6.- Domicilio de "EL CONTRATISTA": _____.

7.- Descripción de la obra y/o servicio: _____

8.- Ubicación de la obra y/o servicio: _____

9.- Monto del Contrato incluyendo I.V.A.: **$** _____ (**Pesos 00/100 M.N).**

10.- Fecha de inicio de la obra y7o servicio: _____

11.- Fecha de terminación de la obra y/o servicio: _____

12.- Anticipo para inicio de la obra y/o servicio: 30% del importe total del presente contrato, el cual resulta ser por la cantidad de: **$** _____ (**Pesos 00 /100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado IVA Incluido.

Pesos 00/100 M.N.)

NOTA:

1. Cuando en la redacción del Contrato, se haga referencia a los números de la T.D.G., se interpretará lo establecido en esta Tabla de Datos Generales.

DECLARACIONES

PRIMERA. - Declara **"LA ENTIDAD"**, a través de su representante:

A) Es una entidad del Gobierno del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

B) Que el Director General del Fideicomiso BP3617 "FIDEPROES" de Proyectos Estratégicos, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda, del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de creación del Fideicomiso y al nombramiento contenido en el oficio número 23-A/2018, expedido por el C. Gobernador Interino del Estado en fecha 05 de enero de 2018.

C) Que la adjudicación del presente contrato se realizó de acuerdo con lo que señala el punto número 3 de la T.D.G. de conformidad con lo establecido por el artículo 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se autorizó y aprobó la inversión correspondiente en el oficio que se detalla en el punto número 2 de la T.D.G.

E) Que tiene establecido su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en la calle Washington número 2000 oriente, piso 28, Torre Administrativa, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64010.

SEGUNDA. - Declara **"EL CONTRATISTA"**, por conducto de su representante:

A) Que es una persona moral legalmente constituida, acreditándolo con la escritura constitutiva detallada en el punto número 4 de la T.D.G. o, el Mandatario, cuyos datos aparecen en el Punto 1 de la T.D.G. acredita su personalidad y carácter con que interviene en este acto con el testimonio descrito en los puntos números 4 y 5 de la T.D.G.

B) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

C) Que tiene establecido su domicilio en el lugar indicado en el punto número 6 de la T.D.G., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

D) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el contenido de lo siguiente que corresponde al presente contrato:

Anexo 1: Términos de referencia
Anexo 2: Catalogo de Conceptos
Anexo 3: Programa de Ejecución
Anexo 4: Resultado de las juntas de aclaraciones del proceso de adjudicación.

E) Que ha tomado en consideración todas las circunstancias que pudieren afectar la ejecución de los trabajos, y se compromete a realizarlos oportunamente.

Por lo anteriormente expuesto, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA:- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA ENTIDAD" encomienda a **"EL CONTRATISTA"**, la realización de la obra y7o servicios descritos en el punto número 7 de la T.D.G., ubicada en el lugar que se indica en el punto número 8 de la misma T.D.G y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración Segunda inciso D) de este contrato.

SEGUNDA: - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es el indicado en el punto número 9 de la T.D.G.

TERCERA: - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar y terminar los trabajos objeto de este contrato de acuerdo a lo establecido en los puntos números 10 y 11 de la T.D.G. y de conformidad con el programa de ejecución que se haya aprobado, mismo que se anexa al presente como Anexo 3, el que contiene un programa detallado por etapas y conceptos, consignando por periodos las cantidades de obra y/o servicios a ejecutar e importes correspondientes.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL CONTRATISTA"** le fuere imposible a este cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud, **"LA ENTIDAD"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá la que haya solicitado **"EL CONTRATISTA"** o la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de las obras y/o servicios dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **"EL CONTRATISTA"**, este podrá solicitar también una prórroga y será optativo para **"LA ENTIDAD"** concederla o negarla. En el caso de concederla, **"LA ENTIDAD"** decidirá si procede imponer a **"EL CONTRATISTA"** las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula **DÉCIMA TERCERA** y, en caso de negarla, podrá exigir a **"EL CONTRATISTA"** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la obra y/o servicio quede concluida oportunamente o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula **DÉCIMA QUINTA**.

CUARTA: - DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. – "LA ENTIDAD" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** los documentos necesarios a fin de llevar a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: - ANTICIPOS. - Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato **"LA ENTIDAD"** otorgará el anticipo que se establece en el punto número 12 de la T.D.G. y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a utilizarlo en dichos trabajos.

Los anticipos establecidos serán cubiertos en una sola exhibición, excepto cuando la obra y/o servicio deba ejecutarse en más de un ejercicio presupuestal, caso en el cual el anticipo para compra de insumos se cubrirá en tantas exhibiciones como ejercicios se prevea; aplicándose el porcentaje pactado al importe por ejecutar en cada uno de los ejercicios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionada con las mimsas.

No procederá el anticipo para la compra de materiales en ejercicios subsecuentes cuando la obra y/o el servicio debió ejecutarse en un ejercicio; se haya otorgado el anticipo sobre el valor del contrato y no sobre la inversión aprobada al ejercicio; o bien, se otorgue una cantidad específica como anticipo y no un porcentaje sobre la inversión aprobada.

Los anticipos serán pagados dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de que **"EL CONTRATISTA"** haga entrega a **"LA ENTIDAD"** de las garantías y facturas correspondientes, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente estos documentos oportunamente no lo exime de su responsabilidad de iniciar y proseguir los trabajos encomendados conforme a lo establecido en el presente contrato.

En general, el otorgamiento y amortización del anticipo, en su caso, se sujetará a los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEXTA: - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen de la siguiente manera:

- 30% como anticipo del precio pactado en la Clausula segunda.
- 70% al terminar los trabajos objeto del presente contrato.

Los pagos se liquidarán dentro de un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciban por "LA ENTIDAD".

Los pagos que realizará **"LA ENTIDAD"** a **"EL CONTRATISTA"** por los conceptos indicados en la cláusula Quinta y Sexta se realizaran vía transferencia electrónica a la cuenta número _____con clabe interbancaria número _____, de la Institución _____de la cual es titular **"EL CONTRATISTA"**, y previa la entrega del recibo que reúna los requisitos legales y fiscales correspondientes.

SÉPTIMA: - GARANTÍAS Y SEGUROS. - "EL CONTRATISTA" a su elección presentará a **"LA ENTIDAD"** dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que suscriba y reciba copia de este documento una fianza o carta de crédito irrevocable por el 10% del importe del contrato a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que mediante el presente contrato se le imponen.

Cuando la ejecución de los trabajos rebase un ejercicio presupuestal la Garantía de cumplimiento se otorgará en los términos antes establecidos para el primer ejercicio, y en los ejercicios subsecuentes se sustituirá por otra equivalente al 10% del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios si los hubiere. En este caso, **"EL CONTRATISTA"** entregará la Garantía dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que le sea notificada por escrito la autorización de inversión que a su vez hubiere recibido "**LA ENTIDAD"**.

Si la Garantía no se otorga en los plazos establecidos **"LA ENTIDAD"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

La Garantía deberá ser otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y estarán vigentes hasta que los trabajos materia de este contrato hayan sido recibidas por **"LA ENTIDAD"** o, en su caso, durante el año siguiente a su recepción, para responder por cualquier responsabilidad derivada de este contrato, que resulte a cargo de **"EL CONTRATISTA"** y en favor de **"LA ENTIDAD"**, en este caso la garantía continuará vigente hasta que **"EL CONTRATISTA"** satisfaga las responsabilidades con **"LA ENTIDAD"**. Tratándose de Fianza, la póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas por parte de la institución que la otorgue:

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.

B) Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

C) Que en el caso de tratarse de la garantía de buena calidad de los trabajos a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido los doce meses de su vigencia. Si durante la vigencia de la garantía de buena calidad aparecen defectos, vicios ocultos o

cualquier otra responsabilidad atribuible al contratista, éste deberá presentar ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de "LA ENTIDAD" en la que se exprese su conformidad para cancelar la fianza;

D) Que la Institución afianzadora, acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y 95 del Reglamento, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Términos similares deberán expresarse en los documentos que constituyan la carta de crédito irrevocable, si **"EL CONTRATISTA"** opta por esta.

Si a **"EL CONTRATISTA"** se le otorgan anticipos, **éste deberá asegurarlos mediante la presentación de una garantía que ampare la totalidad del o los importes que por este concepto se señala en la Cláusula Quinta de este Contrato,** en términos semejantes a los expresados en esta cláusula.

OCTAVA: - AJUSTE DE COSTOS. - Las partes acuerdan que no habrá ajustes de costos.

NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - "LA ENTIDAD" recibirá los trabajos hasta que sean terminados en su totalidad, si los mismos hubieren sido terminados de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, debiendo **"EL CONTRATISTA"** dar aviso por escrito a **"LA ENTIDAD"**, quien verificará su terminación.

Independientemente de lo anterior se efectuarán recepciones parciales de las obras y/o servicios en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando satisfagan los requisitos que se señalan: a) Cuando, sin estar terminada la totalidad de la obra y/o servicios, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada, a juicio de "**LA ENTIDAD**". En este caso se liquidará a **"EL CONTRATISTA"** lo ejecutado; b) Cuando **"LA ENTIDAD"** determine suspender las obras y/o servicios y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a **"EL CONTRATISTA"** el importe de los trabajos ejecutados; c) Cuando de común acuerdo **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, las obras y/o servicios que se reciban, se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato; d) Cuando **"LA ENTIDAD"** rescinda Administrativamente el contrato, en los términos de lo estipulado en este instrumento, la recepción parcial quedará a juicio de **"LA ENTIDAD"** que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir; y e) Cuando la autoridad Judicial declare rescindido el contrato, se estará a lo dispuesto por la resolución Judicial.

Terminados los trabajos "**EL CONTRATISTA**" deberá notificar por escrito, anexando los documentos que lo soporten, quien iniciará el proceso de recepción de los trabajos dentro de un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación; verificará su debida terminación dentro de los 45 días naturales siguientes al aviso de "**EL CONTRATISTA**", prorrogable por el periodo que acuerden las partes si durante la verificación se encuentran deficiencias que corresponda a **"EL CONTRATISTA"** corregir o se encuentran trabajos no ejecutados; y procederá a recibirlos físicamente, de no existir reclamaciones o habiéndose satisfecho las deficiencias encontradas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la verificación, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

Será condición previa e indispensable para la firma del Acta, hacer entrega a **"LA ENTIDAD"** de los trabajos objeto del presente.

"LA ENTIDAD" se reserva el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o la de buena calidad, según sea el caso.

DÉCIMA: - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". - "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, un coordinador permanente, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. **"LA ENTIDAD"** se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMA PRIMERA:- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA ENTIDAD"** en relación con los trabajos que ampara este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA:- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y el equipo que se utilicen en los trabajos de la obra y/o servicios contratada cumplan con las normas de calidad establecidas en el anexo que se refiere a especificaciones generales y complementarias de la obra y/o servicio materia de este contrato y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra y/o servicio se efectúen a satisfacción de **"LA ENTIDAD"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA ENTIDAD"** o terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"** en los términos de la Ley.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo a lo estipulado en el contrato conforme a las órdenes de **"LA ENTIDAD"** y aparecieren desperfectos o vicios dentro del año siguiente a la fecha de terminación de los mismos, **"LA ENTIDAD"** ordenará por escrito su reparación o reposición inmediata por cuenta de **"EL CONTRATISTA"**, sin que tenga derecho a retribución alguna. Si este no atendiere el requerimiento de **"LA ENTIDAD"** en un plazo de 30 días naturales contados a partir de su notificación, **"LA ENTIDAD"** hará efectiva la garantía de cumplimiento o de buena calidad que hubiese entregado **"EL CONTRATISTA"** conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima de este Contrato. La conservación y riesgo de las obras y/o servicios hasta el momento de su recepción serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por la inobservancia a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, higiene y uso de la vía pública serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

En caso de rescisión administrativa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, éste estará obligado a cubrir a **LA ENTIDAD"** el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que le costará a ésta, en los términos de lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA: - PENAS CONVENCIONALES. - **"EL CONTRATISTA"** está obligado a efectuar los trabajos contratados conforme al Programa de Trabajo que se haya convenido, por lo que de no hacerlos **"LA ENTIDAD"** procederá a aplicar, a título de pena convencional, una sanción que será equivalente al 3% diario del valor de los trabajos no ejecutados. La revisión de los avances se efectuará quincenalmente conforme a las reuniones que se tengan con **"EL CONTRATISTA"** y en caso de existir atraso se aplicará la sanción que proceda. La pena convencional por atraso no podrá exceder, individual o acumulada, del 10% del valor del contrato incluyendo, en su caso, el monto de los convenios que se hayan celebrado, toda vez que al llegar al monto máximo de la pena convencional dará derecho, además, a **"LA ENTIDAD"** rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**.

Al efectuarse la verificación de los trabajos, la obra y/o servicios mal ejecutados se tendrá por no realizados.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en este contrato no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL CONTRATISTA"** ya que, en tal evento, **"LA ENTIDAD"** hará al programa de trabajos las modificaciones que a su juicio procedan. En caso de que **"LA ENTIDAD"**, con

fundamento en las cláusulas DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SÉPTIMA números 4 y 5 determine la rescisión administrativa de este contrato, hará efectiva la garantía que por concepto de cumplimiento haya entregado **"EL CONTRATISTA"**.

Notificada la rescisión administrativa del contrato a **"EL CONTRATISTA"** éste estará obligado a reintegrar, dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación, el saldo del anticipo de no hacerlo se hará efectiva las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo que haya entregado.

Tratándose de una sanción impuesta en los términos del párrafo primero de esta cláusula la misma será notificada por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que sea descontada del pago siguiente. Lo anterior sin perjuicio de que **"LA ENTIDAD"** determine la rescisión administrativa del contrato y haga efectiva la garantía de cumplimiento y, en su caso, la del anticipo.

DÉCIMA CUARTA: - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. - "LA ENTIDAD" podrá suspender temporal o definitivamente en todo o en parte la obra y/o servicio contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando la suspensión sea temporal el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión; al efecto **"LA ENTIDAD"** informará por escrito a **EL CONTRATISTA** las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en los relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción. También se precisará la fecha, hora y lugar para levantar Acta Circunstanciada que formalice la suspensión.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, en los términos de la Cláusula Tercera.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato.

DÉCIMA QUINTA: - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su reglamento y las demás disposiciones legales y administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "**LA ENTIDAD**", además de que se le apliquen a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales, conforme a los establecido en este contrato, y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Las partes convienen en que cuando sea **"LA ENTIDAD"** la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de plano derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que se cumpla el procedimiento que se establece en esta cláusula, en tanto que si "**EL CONTRATISTA"** es quien decide rescindirlo, será necesaria que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Causales de Rescisión Administrativa.- Entre las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "**LA ENTIDAD**" sin necesidad de declaración judicial, a continuación se señalan de manera enunciativa y de ninguna manera limitativa:

- Si "**EL CONTRATISTA**", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento;

- Si "**EL CONTRATISTA**" interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "**LA ENTIDAD**";

- Si "**EL CONTRATISTA**" no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y/o servicio y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a documentos, estudios que deba proporcionar o suministrar la contratante, así como cuando **"LA ENTIDAD"** hubiere ordenado la suspensión de los trabajos;

- Si "**EL CONTRATISTA**" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles o alguna figura análoga;

- Si **EL CONTRATISTA** subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "**LA ENTIDAD**";

- Si "**EL CONTRATISTA**" transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "**LA ENTIDAD**";

- Si "**EL CONTRATISTA**" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;

- Si "**EL CONTRATISTA**" siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato,

- Si "**EL CONTRATISTA**", por si o a través de su personal, incumpla con el compromiso adquirido al momento de la suscripción del presente contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por **"LA ENTIDAD"** para la ejecución de los trabajos, y

- En general por el incumplimiento por parte de "**EL CONTRATISTA**" de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato y sus anexos, las leyes, tratados, reglamentos y demás aplicables, así como a las órdenes de "**LA ENTIDAD**".

En caso de incumplimiento o violación por parte de "**EL CONTRATISTA**" de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "**LA ENTIDAD**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas o bien declarar la rescisión conforme al procedimiento que en seguida se precisa.

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si "**LA ENTIDAD**" considera que "**EL CONTRATISTA**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, lo comunicará a "**EL CONTRATISTA**" en forma escrita señalando los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se considere hayan sido incumplidas, a fin de que en un plazo no mayor de 15 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, si "**EL CONTRATISTA**" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, "**LA ENTIDAD**" estima que las mismas no son satisfactorias emitirá por escrito la determinación que proceda, mediante resolución debidamente fundada y motivada.

DÉCIMA SEXTA: - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra y/o servicio objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento y las demás normas legales y disposiciones administrativas que le sean aplicables en todo lo no previsto en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS:

1. **Retenciones.- "EL CONTRATISTA"** acepta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C., le sea retenido el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de servicios relacionados con la obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C.

Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se acepta que le sea retenido el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

"EL CONTRATISTA" al formular su facturación deberá incluir en la parte inferior izquierda un rubro relativo a **RETENCIÓN ICIC (0.2%)** y otro relativo a **RETENCIÓN DIF (0.1%)**, sin que ello afecte el importe total de su facturación, por lo que recibirá de este Fideicomiso sólo el 99.7% de su importe.

DÉCIMA OCTAVA DOMICILIO. - "EL CONTRATISTA" señala como su domicilio para recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente Contrato, el indicado en el punto 6 de la **T.D.G.**

En caso de que por cualquier causa **"EL CONTRATISTA"** varíe su domicilio, deberá comunicar por escrito a **"LA ENTIDAD"** esa circunstancia, así como su nuevo domicilio para recibir notificaciones.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** varíe su domicilio y no comunique el nuevo a **"LA ENTIDAD"**, las notificaciones derivadas del presente Contrato, aún las de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos de **"LA ENTIDAD"**, en la inteligencia que las notificaciones efectuadas de esta forma surtirán efectos al día hábil siguiente al de su realización.

DÉCIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD, NO DIVULGACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan que todo lo vertido en este contrato y sus **ANEXOS**, así como toda la información y ejecución de **"EL PROYECTO"** es Información Confidencial, en esta cláusula se estipulan las bases para cuidar la información que sea revelada por parte de **"LA ENTIDAD"** a **"EL CONTRATISTA"**, y que esta a su vez sea única y exclusivamente para los efectos descritos en este contrato respecto de la documentación, información y resultados que se obtengan del desarrollo de **"EL PROYECTO"**.

"LAS PARTES" se obligan a guardar la más absoluta confidencialidad de forma indefinida respecto a la información objeto del presente contrato, así como la reserva de la información en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

"LAS PARTES" establecen que además de lo previsto en los artículos 3 fracciones VI, VII, XXXI y XXXII, 78, 141 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se entenderá por:

Información Confidencial

Todos aquellos datos, documentos y resultados que se generen y den a conocer de forma escrita, visual, oral o electrónica, así como todos los secretos comerciales y la información o material confidencial o prioritaria, financiera incluyendo, sin

limitación alguna, cualquier información técnica de manera enunciativa mas no limitativa puedan ser: software, documentación, resultado de investigaciones, pruebas, diseños, configuraciones, dibujos, procesos, especificaciones, instrucciones, conocimientos, formulas, reportes, paquetes de información, Etapas, componentes, inversiones, ideas e información de negocios, incluyendo sin limitación alguna: listas de clientes, nombres y domicilios de inversionistas, planes de mercadotecnia y publicidad, fórmulas de costeo, métodos y mecanismos de cobertura, riesgos cambiarios y métodos de distribución, independientemente de que tal información pudiera ser ejecutable como un secreto Comercial o Derecho de Autor, o que el duplicado del mismo pudiera ser ordenado por un tribunal como constituyente de competencia desleal, desigual o injusta por ser revelada por cualquiera de las partes, a excepción de:

- Información que el receptor ha obtenido por una tercera persona, sin restricción alguna;
- Información que es diseminada al público en general ya sea antes o después de la revelación bajo esta Cláusula.
- Información desarrollada por el receptor sin la identificación del uso de "Información Confidencial"

Asimismo, se considera como información confidencial:

- Cualquier información identificada por escrito como Confidencial por cualquiera de **"LAS PARTES"**, al momento de que la misma sea entregada y divulgada al Receptor.
- Cualquier información sobre la situación operativa o financiera de cualquier de **"LAS PARTES".**
- Todos los documentos que sean enviados o recibidos por medio de correo electrónico, o por redes sociales también son considerados como "Información Confidencial" y por ello no podrán ser retransmitidos a terceros sin el previo consentimiento de la otra parte.

Información Reservada

La información pública que se encuentra temporalmente restringida al acceso público por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

"LAS PARTES" se obligan a utilizar de manera confidencial la documentación, información y resultados que se generen y obtengan del desarrollo de **"EL PROYECTO"** en este contrato, exclusivamente y únicamente para la aplicación en el desarrollo, seguimiento, conclusión y entrega del proyecto, así como a no transmitir, divulgar o replicar dicha información para ser utilizada por personas o instituciones físicas o morales o de cualquier otro tipo, como base para la realización de otro proyecto igual o similar al señalado.

Asimismo **"LAS PARTES"** se obligan a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la documentación, información y resultados que se generen y obtengan de **"EL PROYECTO"**. En consecuencia, no podrán difundir o publicar bajo ninguna circunstancia los resultados obtenidos y la información objeto del presente contrato, pudiendo incurrir en lo señalado en los artículos 1910, 1915, 1916 y demás relativos del Código Civil Federal, 206, 207 y demás relativos del Código Penal para el Estado de Nuevo León, así como lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

"EL CONTRATISTA" acepta que en el supuesto de uso o divulgación de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL señalada en esta cláusula y en lo dispuesto por el presente contrato, pagará a **"LA ENTIDAD"** un pago equivalente al 5% del valor total de cada uno de los apartados del numeral 11 de T.D.G., cantidad que se integrará o la que en su caso la autoridad competente determine en concepto de daños y perjuicios ocasionados a **"LA ENTIDAD".**

Por lo que respecta a **"EL CONTRATISTA"**, éste se obliga en este acto a llevar a cabo el resguardo de toda la información técnica relacionada con **"EL PROYECTO"** de conformidad con las especificaciones que se describen en los siguientes anexos del contrato:

Anexo 1: Términos de referencia
Anexo 2: Catalogo de Conceptos
Anexo 3: Programa de Ejecución

Anexo 4: Resultado de las juntas de aclaraciones del proceso de adjudicación

VIGÉSIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra y/o servicio objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, su Reglamento y las demás normas legales y disposiciones administrativas que le sean aplicables en todo lo previsto y no previsto en el mismo.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de MONTERREY, NUEVO LEÓN, por lo tanto "**EL CONTRATISTA**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

FIRMADO AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N. L., A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL 2020 POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO.

POR "LA ENTIDAD"
Fideicomiso de Proyectos Estratégicos
"FIDEPROES"

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA
DIRECTOR GENERAL

LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA
SUBDIRECTOR JURÍDICO
Y SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. MELANY ALTSCHULER CHESSANI
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE FIDEPROES

POR "EL CONTRATISTA"

_____

Representante Legal

TESTIGOS

_____ _____

ANEXO: C4	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA CLIENTE EXTERNO	Código: MC-CSC-F4 (A2) Rev 4

Fecha: (dd)_____ (mm)_____ (aa)____

Nombre del cliente que contesta la encuesta: _____

Nombre de la empresa a la que pertenece: _____

Estamos realizando una encuesta para conocer su opinión acerca del servicio que ofrece el área de **Licitaciones y Adquisiciones** para la contratación de bienes y servicios. Le agradeceremos anotar la respuesta que mejor interprete su percepción acerca de "QUÉ TAN ***SATISFECHO*** ESTÁ USTED CON" el servicio, la oportunidad y la disposición mostrada por esta Área.

LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.

1. ¿Qué tan satisfecho está con las especificaciones técnicas de la invitación?

[5] Totalmente satisfecho [4] Satisfecho [3] Medianamente Satisfecho [2] Poco satisfecho [1] Nada satisfecho [ ] No sabe, no conoce

2. ¿Qué tan satisfecho está con las respuestas dadas por el área solicitante durante la Junta de Aclaraciones?

[5] Totalmente satisfecho [4] Satisfecho [3] Medianamente Satisfecho [2] Poco satisfecho [1] Nada satisfecho [ ] No sabe, no conoce

3. ¿Qué tan satisfecho está con la conducción del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones?

[5] Totalmente satisfecho [4] Satisfecho [3] Medianamente Satisfecho [2] Poco satisfecho [1] Nada satisfecho [ ] No sabe, no conoce

4. ¿Qué tan satisfecho está con el resultado de la evaluación técnica?

[5] Totalmente satisfecho [4] Satisfecho [3] Medianamente Satisfecho [2] Poco satisfecho [1] Nada satisfecho [ ] No sabe, no conoce

5. ¿La evaluación técnica fue emitida conforme a la invitación y Junta de Aclaraciones?

[5] Totalmente satisfecho [4] Satisfecho [3] Medianamente Satisfecho [2] Poco satisfecho [1] Nada satisfecho [ ] No sabe, no conoce

6. ¿Qué tan satisfecho está con la conducción y transparencia del evento de fallo?

[5] Totalmente satisfecho [4] Satisfecho [3] Medianamente Satisfecho [2] Poco satisfecho [1] Nada satisfecho [ ] No sabe, no conoce

7. ¿Qué tan satisfecho está con el trato respetuoso y amable del personal de Adquisiciones durante el evento?

[5] Totalmente satisfecho [4] Satisfecho [3] Medianamente Satisfecho [2] Poco satisfecho [1] Nada satisfecho [ ] No sabe, no conoce

8. ¿Cuántas veces en el cuatrimestre realizó trámites para participar en eventos de licitaciones en FIDEPROES?

[1] [2] [3] [4] [5] [6] [7] [8] [9] [10] No sabe / No conoce [ ]

9. ¿Qué recomendaciones propone usted para el Área de Adquisiciones y Licitaciones?

¿Alguna más?

10. ¿Tiene alguna queja para el Área de Adquisiciones y Licitaciones:

¿Alguna más?

Gracias, sus comentarios nos ayudan a ser mejores

ANEXO: C5	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ESTE ANEXO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA, POR TANTO NO ES NECESARIO PRESENTARLO, YA QUE SU OPORTUNIDAD LO REQUISITARÁ EL LICITANTE GANADOR.

Nuevo León a ____ de _____de 20__

FIDEPROES
Dirección: Washington 2000 Ote. Piso 28, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010

ATN: GERENCIA DE PRESUPUESTO

Por este conducto, manifestamos nuestra voluntad para incorporarnos al "Sistema Electrónico de Pago a XXX" para que se acredite el pago de facturas a nuestro favor en la cuenta que se detalla enseguida; asimismo, nos comprometemos a entregar los contra recibos correspondientes, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del pago.

FORMATO DE REGISTRO				
BANCOS PARA ABONO EN CUENTA				
INSTITUCIÓN BANCARIA	CLABE*	NO. DE CUENTA	NO. SUCURSAL	NO. PLAZA
BENEFICIARIO				
NOMBRE: DIRECCIÓN:			R.F.C.:	
ESTADO:		MUNICIPIO:		
REPRESENTANTE LEGAL: CONTACTO:				
TELÉFONO:			FAX.:	

Se hace constar que los datos contenidos en el presente corresponden a la empresa; por lo cual se autoriza para que los recursos fincados a su favor se depositen en la cuenta bancaria señalada en este documento.

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Anexo.- Copia del poder del representante Legal y del estado de cuenta bancario con antigüedad menor a 3 meses.
*CLABE: Clave Bancaria Estandarizada.

NOTA: Deberá presentarse en hoja membretada.

ANEXO: C6	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ANEXO INFORMATIVO

PROMOCIÓN A CONTRATISTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de CRÉDITO PÚBLICO Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Contratistas del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de contratistas.

- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet **www.NAFIN.com**.

ESTE ANEXO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA, POR TANTO NO ES NECESARIO PRESENTARLO.

ANEXO: C7	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)

Lugar y fecha de Expedición:_____
Vigencia:_____

____Nombre de la Afianzadora____, se constituye fiadora hasta por la cantidad de $ ____(con letra, cantidad que resulte del _____% del importe del monto máximo total del contrato sin considerar IVA con número y letra)____, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar por su fiado ____(Nombre del contratista)____, con domicilio en _____ el exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en el contrato número ____, de fecha _____, con un importe máximo total de $ _____(repetir importe total del contrato, sin considerar IVA, con número y letra)_____, mediante el cual se contratan los servicios consistentes en _____, celebrado entre ambas partes.

a) Que de conformidad y para los efectos de lo establecido en el artículo 48 de la LOPSRM, la fianza se expide para garantizar el cumplimiento del contrato.

b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato descrito.

c) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f) En caso de que se detecten defectos en la entrega de los bienes y/o responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará en vigor y se cancelará hasta que se corrijan todos y cada uno de ellos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas del contrato.

g) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera a "EL CONTRATISTA" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.

h) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de FIDEPROES, quien la emitirá solo cuando el contratista del servicio haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato.

i) Que FIDEPROES hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al contratista de los servicios.

j) Que debido a que las obligaciones a cargo del contratista de los bienes, tienen el carácter de indivisibles, en caso de presentarse un incumplimiento en alguna de ellas, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

k) Que cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "el contratista" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional a "FIDEPROES", deberá liberar la fianza respectiva, y que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 179 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 279, 280 y 178 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

l) La afianzadora reconoce expresamente que el texto de las presentes declaraciones prevalecen ante cualquier contravención que se establezca en anexos y/o en el reverso de la presente póliza.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que el contratista haya entregado la garantía de cumplimiento, FIDEPROES podrá rescindir este contrato sin su responsabilidad ni necesidad de declaración judicial.

Esta garantía podrá ser entregada por el contratista por medios electrónicos, conforme a las disposiciones legales aplicables.
En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, la fianza se hará efectiva por el monto total de la misma.

Si por las características de los bienes o servicios entregados o prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por FIDEPROES por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la fianza.

Las partes convienen que la obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento ésta se hará efectiva la fianza por el monto total de la misma. Asimismo, convienen que se ajustará la garantía otorgada cuando se modifique el monto del contrato.

A T E N T A M E N T E

_____

NOTAS:
A) TODAS LAS FIANZAS DEBERÁN PRESENTARSE SIN SELLOS Y TEXTOS ADICIONALES.
B) LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA MONEDA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
C) SÓLO APLICA PARA LICITANTES GANADORES.

ANEXO: C8	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS (10%).

Nombre de la Afianzadora, se constituye fiadora hasta por la cantidad de $ **(con letra, cantidad que resulte del % del monto total del contrato sin considerar IVA con número y letra)**, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León , para responder por su fiador **(Nombre del contratista)**, con domicilio en _____, de la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes entregados y adquiridos por FIDEPROES, mediante contrato número ____, de fecha _____, con un importe total de $ **(repetir importe total del contrato, sin considerar IVA, con número y letra)**, celebrado entre ambas partes.

a) Que el periodo de la garantía de calidad para responder de los defectos y vicios ocultos de bienes, es de _____ a partir de la entrega formal y por escrito de los bienes objeto del contrato o pedido, a entregarse en _(Lugar)_____

b) Que la fianza se expide de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato y responder de los defectos y vicios ocultos que en su caso surgieran en los mismos.

c) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato al rubro señalado.

d) En caso de que se detecten defectos en la calidad de los bienes y/o vicios ocultos, la fianza continuará en vigor y se cancelará hasta que se corrijan todos y cada uno de ellos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas de los mismos.

e) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera a el contratista de los bienes, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva que quede firme.

f) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de FIDEPROES, quien la producirá solo cuando el contratista haya corregido todos y cada uno de los defectos y/o vicios ocultos detectados en los bienes objeto del contrato o en su caso haya concluido el periodo de la garantía.

g) Que debido a que las obligaciones a cargo del contratista de los servicios, tienen el carácter **de indivisibles**, en caso de presentarse un incumplimiento en alguna de ellas, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, asimismo la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 179 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

i) La afianzadora reconoce expresamente que el texto de las presentes declaraciones prevalecen ante cualquier contravención que se establezca en anexos y/o en el reverso de la presente póliza.

Esta garantía podrá ser entregada por el contratista por medios electrónicos, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, la fianza se hará efectiva por el monto total de la misma.

Si por las características de los bienes o servicios entregados o prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por FIDEPROES por estar incompletos, la garantía siempre hará **efectiva por el monto total de la fianza**, obedeciendo al número de partidas adjudicadas a cada contratista.

Las partes convienen que la obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento ésta se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

A T E N T A M E N T E

_____

NOTAS:
A) TODAS LAS FIANZAS DEBERÁN PRESENTARSE SIN SELLOS Y TEXTOS ADICIONALES.
B) LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA MONEDA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
C) SÓLO APLICA PARA LICITANTES GANADORES.

ANEXO: C9	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

"EJEMPLO"

Nuevo León., a _____ de 201__

GERENTE DE (*según corresponda*) (*No anotar el nombre propio*)
P R E S E N T E

Con relación al procedimiento de contratación por ____*(tipo de procedimiento)* _____ No. __*(número de procedimiento)* , relativo a: _____*(nombre de los trabajos por realizar)*_____, el cual me fue adjudicado con el número de contrato ____*(número de contrato)*___.
NOTA: Utilizar el texto que le aplique y eliminar los demás

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL Y NO DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO INDICAR EL TEXTO SIGUIENTE)

____**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE)**___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** que la empresa ____**(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**_____, a la cual represento, así como sus socios o accionistas no desempeñamos ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL Y SI DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO INDICAR EL TEXTO SIGUIENTE)

Al respecto le comento que el (*los*) C. _____ actualmente desempeña un empleo cargo a comisión en el servicio público, por lo anterior, Yo el C. **(ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O EN SU CASO DEL APODERADO LEGAL)**_____, en mi carácter de ____**(REPRESENTANTE LEGAL O EN SU CASO DEL APODERADO LEGAL)**___ en nombre y representación de la empresa _____**(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que a pesar de que la(s) persona(s) antes descritas desempeñan un empleo cargo a comisión en el servicio público, que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y NO DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO INDICAR EL TEXTO SIGUIENTE)

___**(NOMBRE DEL LICITANTE)**____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** que no desempeño ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y SI DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO INDICAR EL TEXTO SIGUIENTE)

Al respecto le comento que actualmente desempeño un empleo cargo a comisión en el servicio público, por lo anterior, Yo el C. ___**(NOMBRE DEL LICITANTE)**____ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que a pesar de que desempeño un empleo cargo a comisión en el servicio público, que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma del Apoderado o Representante legal el cual será él que firme el contrato ©

ANEXO: C10	INVITACIÓN IO-919061961-E1-2020	DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA DEBIDA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO (100%).

Nombre de la Afianzadora, se constituye fiadora hasta por la cantidad de $ **(con letra, cantidad que resulte del % del monto total del contrato sin considerar IVA con número y letra)**, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León , para responder por su fiador **(Nombre del contratista)**, con domicilio en _____, de la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes entregados y adquiridos por FIDEPROES, mediante contrato número ____, de fecha _____, con un importe total de $ **(repetir importe total del contrato, sin considerar IVA, con número y letra)**, celebrado entre ambas partes.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA DENOMINADA_____CON DOMICILIO_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES_____ PARA GARANTIZAR LA DEBIDA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ COMO CONSECUENCIA DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NO._____ DE FECHA_____ CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____, QUE CELEBRO CON FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES" RELATIVO A : **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO PARA LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TREN SUBURBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, EL ANTICIPO OTORGADO SERA DEL 30% POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE EQUIVALE A UN TOTAL DE $_____.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA, HACE SUYAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE OBLIGA A CUBRIR TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO CUANDO EL FIADO NO LO HAYA AMORTIZADO O INVERTIDO TOTALMENTE, PREVIA COMUNICACIÓN DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"

LA FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO NO._____.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE ESTA FIANZA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO OTORGADO, QUE, PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"

D) O NOMBRE DE LA EMPRESA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

E) NOMBRE DE LA AFIANZADORA PODRÁ MEDIANTE AVISO QUE PROPORCIONA EL BENEFICIARIO EJERCER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR

F) VALE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTICEN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y EL FIADO SE SOMETEN EXPRESAMENTE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN.

Esta garantía podrá ser entregada por el contratista por medios electrónicos, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, la fianza se hará efectiva por el monto total de la misma.

Si por las características de los bienes o servicios entregados o prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por FIDEPROES por estar incompletos, la garantía siempre hará **efectiva por el monto total de la fianza**, obedeciendo al número de partidas adjudicadas a cada contratista.

Las partes convienen que la obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento ésta se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

A T E N T A M E N T E

_____

NOTAS:
A) TODAS LAS FIANZAS DEBERÁN PRESENTARSE SIN SELLOS Y TEXTOS ADICIONALES.
B) LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA MONEDA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
C) SÓLO APLICA PARA LICITANTES GANADORES.